



PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES

2023

Consejería de
Economía, Hacienda y
Empleo
Deuda Pública
Créditos Centralizados
Fondo de Contingencia



**Comunidad
de Madrid**



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2023



**Consejería de
Economía,
Hacienda y
Empleo**

Sección 12



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 12

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Asimismo, por Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 316.095.962 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2023 es de 315.867.906 euros lo que supone un incremento del 12,3% sobre el crédito inicial del año 2022. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 315.867.906 euros, destinándose a operaciones corrientes 270.378.940 euros y a operaciones de capital, los restantes 45.488.966 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 130.121.103 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2022, un incremento del 6,4% en términos relativos y de 7.792.829 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 78.530.829 euros lo que supone un incremento del 7,8% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2022. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 26.006.907 euros, de los que 18.941.398 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería.
- El programa 492A “Consumo” destinará 395.000 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en



aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.

- El Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” destinará 884.363 euros para continuar con el desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y verificación de los Programas Operativos Regionales FEDER y FSE correspondientes al periodo de programación 2014-2020, así como a la puesta en marcha de los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021/2027.
- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 12.165.250 euros, con un incremento del 2% respecto del presupuesto 2022. Destaca el crédito de 10.080.000 euros derivados de los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España destinados a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hay que citar también la dotación de 1.600.000 euros con que para 2023 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación.
- El programa 921N “Función Pública” presenta una dotación del 13.347.780 euros en su Capítulo 2. Hay que destacar los 8.000.000 euros para hacer frente a la póliza de seguros para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, y como consecuencia del gran número de procesos selectivos en marcha, se dotan 1.300.000 euros para el alquiler de espacios para la celebración de los ejercicios de los citados procesos selectivos, fundamentalmente en espacios universitarios y 1.500.000 euros para la publicación en Boletines Oficiales de anuncios y otras comunicaciones oficiales en aras de la publicidad de los mismos.
- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 11.085.481 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local



por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.240.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.

- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos por importe de 1.462.356 euros que se destinan a la realización de acciones de formación y asesoramiento a emprendedores.
- En el programa 422B “Industria” se dotan 885.000 euros para los trabajos de Dirección facultativa de las obras de restauración de los terrenos de la mina Maribel.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 61.727.008 euros, lo que supone un incremento del 17,1% respecto al presupuesto 2022. Estos créditos se destinan a:

- Subvenciones para formación a Entidades Locales en el Programa 921N “Función Pública”, con créditos por importe de 1.391.180 euros. Se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.
- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.100.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Competitividad para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid.
- El programa 463A “Competitividad” consigna 1.000.000 euros para la puesta en marcha de ayudas para facilitar el acceso a la financiación, apoyo al desarrollo tecnológico y promoción del tejido productivo madrileño.
- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, el programa Re-Emprende, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales) así como las ayudas para el



fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 21.363.770 euros. Por otra parte, se destinarán 33.903.058 euros a la promoción y asesoramiento a emprendedores y microempresas así como al fomento de las capacidades digitales en personas desempleadas con el objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 8.921.008 euros, con un decremento del 26,8% respecto del presupuesto 2022. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 7.012.000 euros en su capítulo 6, destinará 2.500.000 euros para continuar con el Programa de Actuación para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre y otras actuaciones en el conjunto histórico de Nuevo Baztán. Por otra parte, además destinará 3.305.000 euros a la demolición del edificio “La Barranca” y 609.000 euros para otras actuaciones de acondicionamiento de oficinas y de reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Comunidad de Madrid.
- El programa 923C “Estadística” contará con 670.000 euros para el tratamiento de la información estadística de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 36.567.958 euros, con un incremento del 71,9% respecto del presupuesto 2022. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará con fondos MRR, 12.000.000 euros para ayudas para apoyar la incorporación de nuevas tecnologías, contribuyendo a la transformación digital y sostenibilidad de los establecimientos comerciales. Por otra parte contará con 1.525.000 euros para ayudas a la innovación de pymes comerciales y artesanas y 300.000 euros para ayudas específicas al comercio ambulante.
- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, con una dotación de



15.156.093 euros, parte de ellos con cofinanciación con fondos FEDER, llevará a cabo programas de ayudas para digitalización de pymes, mejora de áreas industriales y rehabilitación de polígonos industriales y fomento de la competitividad, entre otras.

- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 5.344.960 de euros a la convocatoria de subvenciones para fomentar la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y otros gastos destinados a sufragar ayudas de responsabilidad social de las empresas y conciliación en la modalidad de teletrabajo.

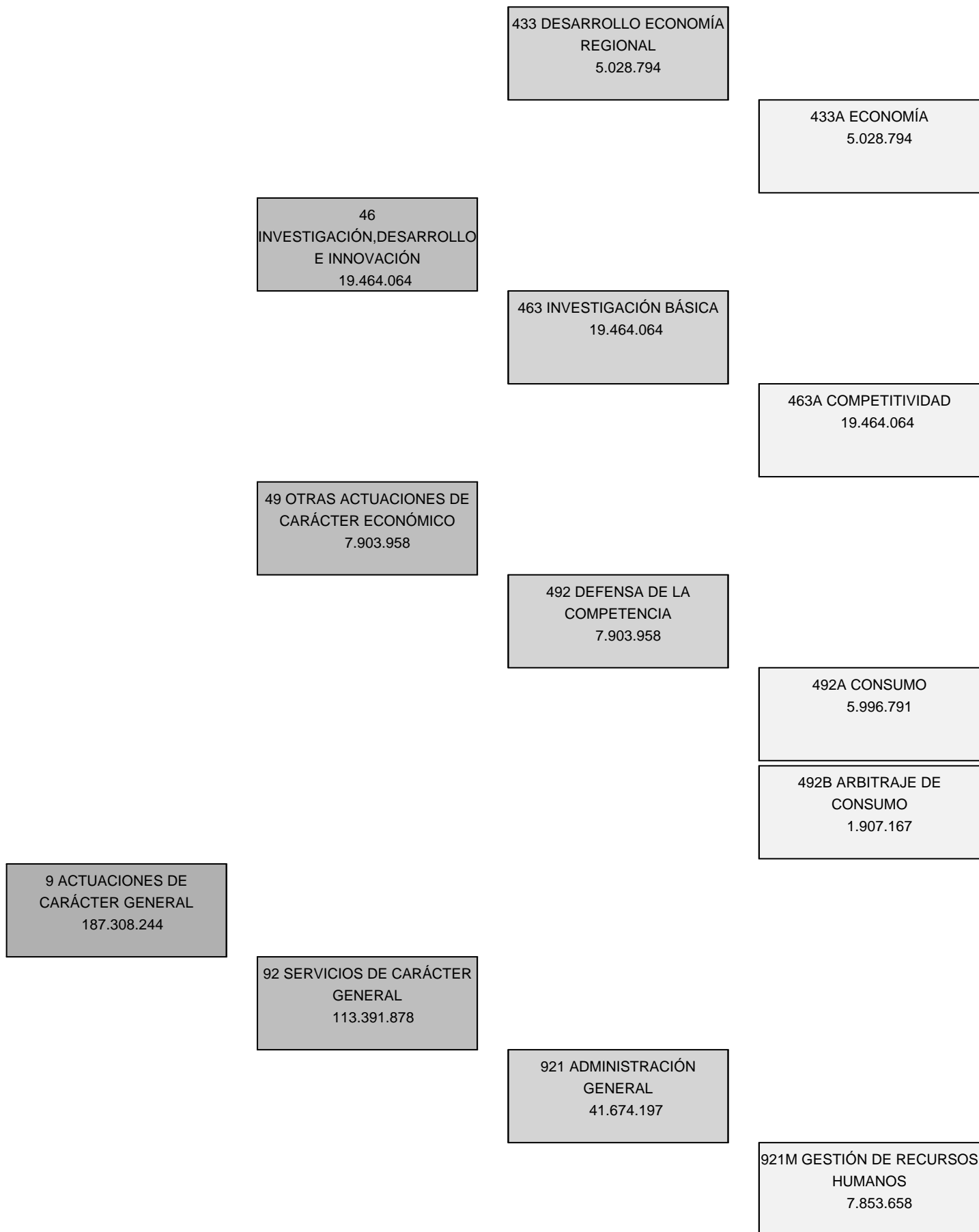


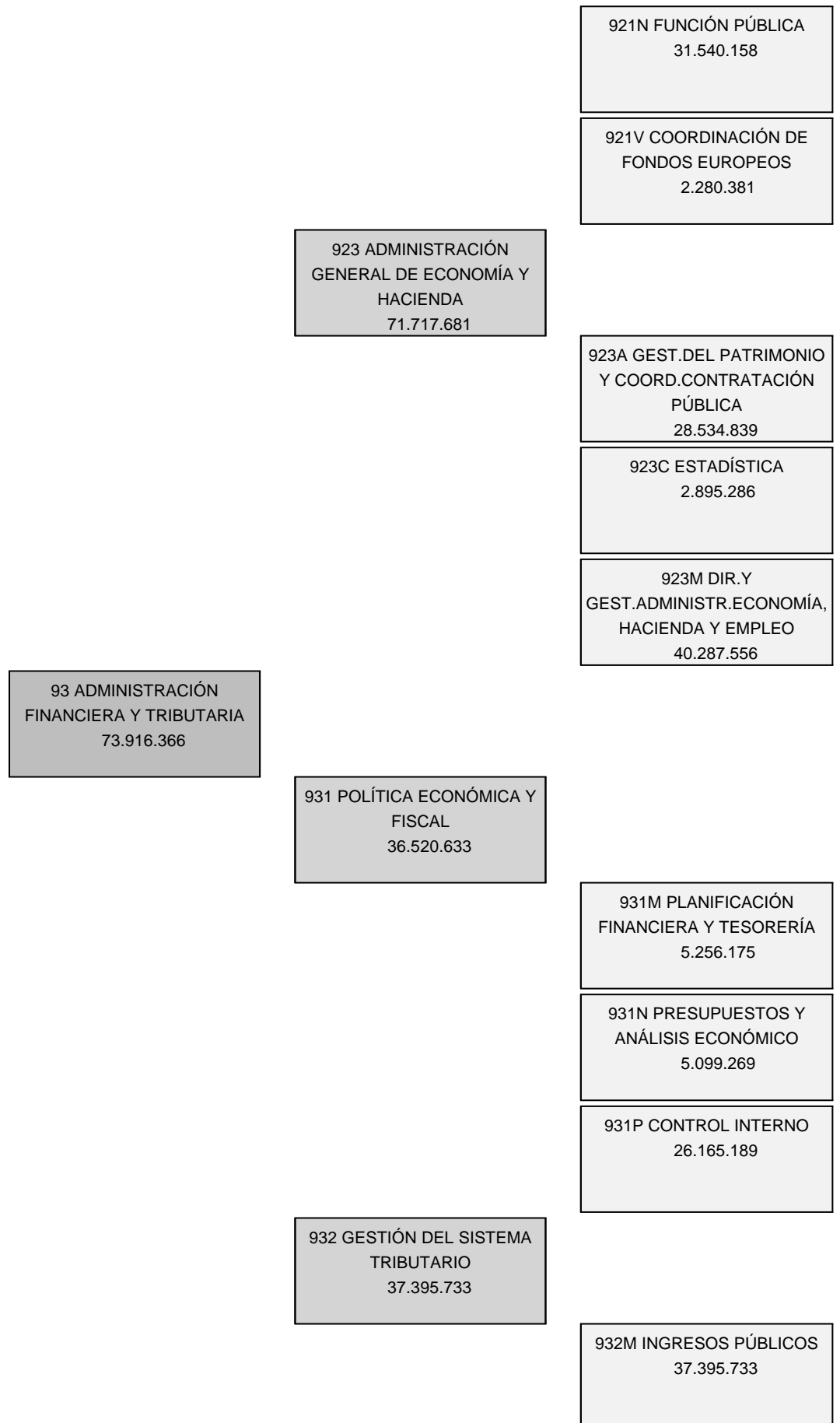
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA,HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 70.010.662	24 FOMENTO DEL EMPLEO 70.010.662	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 70.010.662	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 58.777.056	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 6.949.158	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 6.949.158	422B INDUSTRIA 6.949.158
	43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES 24.459.876	431 COMERCIO 19.431.082	431A COMERCIO 19.431.082







PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.490.267			4.490.267
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.560.702			2.560.702
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.485.828			56.485.828
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.446.865			6.446.865
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	70.010.662			70.010.662

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **24IN DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas así como la conciliación.

La finalidad es la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora. Para el cumplimiento de dicha finalidad la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, se plantea los siguientes objetivos para 2023:

1. Apoyo a la actividad emprendedora:

- Realizar acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad, llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño, así como la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores. Todas estas actuaciones se llevarán a cabo a través de procesos de licitación pública.

2. Fomento del Emprendimiento individual y colectivo:

- Se contemplan medias dirigidas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

- Se continuará con el cumplimiento del Convenio Subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

- Se pondrá en marcha el Convenio Subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para el fomento y la potenciación del cooperativismo en el territorio regional.

- Se promoverán ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, así como ayudas adicionales a quienes ya han emprendido mediante el Programa de consolidación del trabajo autónomo, consistente en la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

- Se continuará el desarrollo del Programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de

MEMORIA DE PROGRAMA

alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social, al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

- Asimismo, se promoverán las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades. Se continuará con el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

3. Promoción y fomento de la Responsabilidad Social y la conciliación laboral.

- Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación dirigidas a los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos, y las pequeñas y medianas empresas. Se promoverá la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo, así como aplicando la modalidad del teletrabajo, a través del Programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral así como los Premios a la Responsabilidad Social.

- Se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, en los autónomos y pymes de la región.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	18.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.200
		(M) 3.000
		(H) 3.200
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	200
		(M) 120
		(H) 80
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	2.000
		(M) 1.200
		(H) 800
ALUMNOS CURSOS EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	25
		(M) 15
		(H) 10
ALUMNOS CURSOS GESTIÓN EMPRESARIAL	ALUMNOS	250
		(M) 200
		(H) 50
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	500
		(M) 250
		(H) 250
CERTIFICADOS PARA ACCESO AL PROGRAMA DE ALQUILER LOCALES	CERTIFICADOS	120

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	13.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900
AYUDAS AVALMADRID PARA AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	EXPEDIENTES	15
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	700



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.932.309	
	13	LABORALES	782.298	
	16000	CUOTAS SOCIALES	693.168	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.490.267
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	97.181	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.462.356	
	28	PROMOCIÓN	894.065	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.560.702
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	349.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	21.763.770	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	34.373.058	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.485.828
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	616.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.344.960	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	485.905	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.446.865
		TOTAL 12.027		70.010.662
		TOTAL 241N		70.010.662



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	375.096	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	464.773	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	172.242	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	68.131	
	12005	TRIENIOS	128.342	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	625.427	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.098.298	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	653.973	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	38.941	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	89.384	
	16000	CUOTAS SOCIALES	693.168	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.490.267
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	97.181	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.462.356	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	894.065	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.560.702
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	349.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	21.363.770	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	400.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	33.903.058	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	470.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.485.828
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	76200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	616.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	485.905	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	5.344.960	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.446.865
		TOTAL 241N		70.010.662
		TOTAL 12027		70.010.662
		TOTAL 12		70.010.662



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.972.782			4.972.782
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.955.376			1.955.376
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.949.158			6.949.158

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **422B INDUSTRIA**

Servicio: **12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos, se lleva a cabo, entre otras actuaciones, el desarrollo el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, en las diferentes facetas que son competencia de esta Dirección General, con el objetivo de apoyar y promover el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Un factor de éxito crítico para el desarrollo del sector industrial se encuentra en la existencia de una oferta ordenada de suelo industrial, especializado por sectores y con acceso a una gama de servicios facilitadores que, a coste competitivo, permita a las empresas incrementar su productividad, enfocándose en sus actividades centrales. Así se recoge en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. Así, el plan establece el instrumento 5.2, Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales, que se pretende llevar a cabo mediante esta dotación presupuestaria que tiene como objetivo realizar un diagnóstico en profundidad que permita conocer el estado del suelo, los polígonos y las zonas industriales de la región desde el punto de vista de sus infraestructuras (viales, señalización, energía, telecomunicaciones, seguridad, residuos), así como definir los mecanismos necesarios para su mejora.

Además, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene asignadas, entre otras funciones, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de la Dirección General, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

MEMORIA DE PROGRAMA

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

Se prevé continuar impulsando, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012 y tras contar con informe impacto ambiental emitido por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética el 26 de abril de 2022, la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas, y la restauración y puesta en seguridad de otros terrenos afectados por antiguas explotaciones mineras y pozos.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento al acceso del mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, certificados de cualificación profesional.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, INTELIGENTES, EFICIENTES Y SOSTENIBLES	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARTA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.500
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	200
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.010
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	20
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	180
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	4
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	500
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	65
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	15
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	5.450
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	750
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	10
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	20
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	150

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES		60
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		15
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		10
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		380

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	14
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	3

4 FOMENTO AL ACCESO DEL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS, CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	92
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	2.500



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.040.383	
	13	LABORALES	416.286	
	16000	CUOTAS SOCIALES	433.621	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.972.782
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.125	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	896.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	825.681	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.955.376
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		21.000
		TOTAL 12.028		6.949.158
		TOTAL 422B		6.949.158



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		INDUSTRIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	869.541	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	254.876	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	137.794	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	145.995	
	12005	TRIENIOS	140.426	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	869.639	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.618.259	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.853	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	346.559	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.927	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	67.800	
	16000	CUOTAS SOCIALES	433.621	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.972.782
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.125	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	885.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	4.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS	424.831	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TÉCNICOS		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	280.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.955.376
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		21.000
		TOTAL 422B		6.949.158
		TOTAL 12028		6.949.158
		TOTAL 12		6.949.158



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.701.522			2.701.522
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.014.560			2.014.560
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000			750.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.965.000			13.965.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.431.082			19.431.082

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **431A COMERCIO**

Servicio: **12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

Para el ejercicio 2023, el Programa 431A “COMERCIO” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector.

En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales y artesanas para modernización e innovación de sus establecimientos y los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, así como a las asociaciones de comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial tradicionales. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a incrementar el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos.

Por otro lado, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su sexto ejercicio de ejecución, superando el número de 2.250 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector.

Este apoyo se verá incrementado con las ayudas que, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se gestionarán con los fondos del Mecanismo europeo de Recuperación y resiliencia (MRR) destinadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TICs y sostenibilidad del sector comercial.

El Programa 431A, COMERCIO, completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial.

Como resultado de lo anterior, se promueven unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.

En 2023, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se destinarán a una línea de subvenciones

MEMORIA DE PROGRAMA

específica para impulsar en las pymes comerciales madrileñas aquellos proyectos dirigidos a la incorporación de nuevas tecnologías que permitan a las pymes del comercio local de forma individual o mediante las asociaciones del sector, dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento y en su modelo de negocio. Los proyectos promoverán, a través de la digitalización, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y la puesta en marcha de soluciones digitales abiertas.

Además, las ayudas se complementarán, en el caso de las Asociaciones, con la tradicional línea ya convocada en ejercicios precedentes, para el desarrollo de acciones promocionales tradicionales, cuyos objetos subvencionables no se hayan incluidos en el MRR.

También, para poder fomentar actuaciones no contempladas en el marco de las ayudas financiadas por fondos MRR, así como comprender a otros sectores económicos no afectados por los mismos como es el caso del sector artesanal, se gestionará una nueva convocatoria de ayudas destinadas a pymes comerciales y artesanas impulsando la modernización de sus locales y talleres, o en el caso del comercio ambulante se convocará nuevamente la línea de ayudas específicas para este sector que, iniciada en el año 2018, apoya la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, potenciando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirán potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Por otro lado, se continúan y consolidan las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia (Japón, China, Corea del Sur o India), en Latinoamérica (Argentina, Chile, Brasil, Méjico y Colombia) o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), así como la presencia en ferias y eventos profesionales en los países de origen, o la promoción del destino "Madrid" a través de "press trips" o "fam trips" profesionales. Para el año 2023, se plantearán nuevos mercados de actuación, como podría ser la consolidación en países árabes o mercados europeos ya maduros.

En este ejercicio y conforme a la demanda de los municipios para impulsar las ventas y reactivar el consumo, se va a incrementar el apoyo a la organización y desarrollo de actividades feriales y campañas de dinamización comercial y de la artesanía fomentándose de manera especial las campañas de promoción en época navideña por su mayor impacto comercial, la contribución a un

MEMORIA DE PROGRAMA

comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales, todo ello con el fin de reactivar las ventas y el consumo a nivel local.

Además, con el fin de consolidar el objetivo de la asistencia técnica al sector, por séptimo año consecutivo, se impulsará el Convenio de Colaboración de asistencia técnica Comercial en materia de promoción, ordenación y fomento de la actividad comercial minorista en la Comunidad de Madrid, de manera que un total de 21 asociaciones sectoriales (las más representativas del sector en la región), podrán prestar acciones de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y orientación profesional a sus asociados en estas materias descritas, con el apoyo financiero de la Comunidad de Madrid. Ello se configura como la forma de poder hacer llegar a un amplio espectro del sector todas las iniciativas de modernización, a través de sus organizaciones representativas.

Por otro lado, en 2023, se continuará con los dos programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio y Consumo, como son el Programa “Comercios Mágicos 2023” y “El Comercio a Escena”, tras la primera edición del año 2022, que fue una experiencia piloto desarrollada en Colmenarejo. En ellos, en colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

MEMORIA DE PROGRAMA

Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector.

Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el año 2023, continuará con la ejecución del Programa (ARTESANÍA, ES MÁS), puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

- Revalorizar la percepción de la artesanía.
- Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.
- Defender y proteger el uso del término “Artesanía” y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXXV ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.

La crisis generada por la pandemia debida a la COVID-19, ha afectado de manera muy notable al sector artesano, cuyo principal canal de comercialización son las ferias en la vía pública, dependiendo su viabilidad de las medidas de prevención sanitaria que se apliquen en función de la evolución de la situación sanitaria. Por ello es importante apostar por la diversificación de los canales de comercialización potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.

- Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.
- Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.
- Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

- Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

- Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales y artesanas de la región para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las pymes y asociaciones de comerciantes para la ejecución de proyectos de digitalización y sostenibilidad de sus procesos de negocio, a través de la aplicación de Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, a través de la aplicación de Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR); así como para la realización de campañas promocionales tradicionales.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia (China, Japón, Corea del Sur), Latinoamérica (Brasil, Argentina, México y Colombia), además de India, Rusia y países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait) y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías y el diseño, organización y ejecución de campañas promocionales del comercio de proximidad (Comercios Mágicos; Comercio a Escena, etc.)
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para su promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

participación en canales de comercialización alternativos.

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	160
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	40
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	PROYECTOS	4.000
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	130
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	20
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PYMES	3.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PYMES	300
AYUDAS DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PYMES Y ASOCIACIONES COMERCIALES	PROYECTOS	25

2 NORMATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	186
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	4
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A C.C.L.L. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ARTESANÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	120
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	70
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	110

4 PROMOCIÓN FERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	120
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.145.581	
	13	LABORALES	58.809	
	16000	CUOTAS SOCIALES	414.640	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.701.522
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	991.628	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	330.000	
	28	PROMOCIÓN	682.402	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.014.560
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	250.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	13.965.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.965.000
		TOTAL 12.013		19.431.082
		TOTAL 431A		19.431.082



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		COMERCIO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	375.096	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	209.898	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	80.380	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	19.466	
	12005	TRIENIOS	128.613	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	446.078	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	886.050	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	51.211	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.598	
	16000	CUOTAS SOCIALES	414.640	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.701.522
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	16.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	959.420	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	330.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	682.402	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.014.560
	46309	CORPORACIONES LOCALES	250.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	300.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	200.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	13.965.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.965.000
		TOTAL 431A		19.431.082
		TOTAL 12013		19.431.082
		TOTAL 12		19.431.082



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.106.851			2.106.851
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	821.943			821.943
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000			2.100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.028.794			5.028.794

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA**

Servicio: 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de desarrollo. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional. Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las pymes.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en

MEMORIA DE PROGRAMA

el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

-Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

Además, y en el marco de la defensa de la competencia y la unidad de mercado, se pretende la organización, gestión, coordinación e impulso de la lucha contra la hiper regulación aplicando las propuestas de modificación normativa o la eliminación de trabas administrativas que se estimen necesarias.

La elaboración del informe de impacto económico y regulatorio de los proyectos normativos para evaluar las consecuencias de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta de norma, incluido el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento en estas materias.

La incoación, instrucción y elevación a la autoridad de ámbito estatal de los expedientes en materia de defensa de la competencia, así como la ejecución y vigilancia de las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes instruidos por la dirección.

La elaboración de informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado.

La imposición de las multas coercitivas de conformidad con la normativa de defensa de la competencia.

La elaboración de informe en los procedimientos en defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos y en los mecanismos adicionales de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, consumidores y usuarios.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Informes, estudios e investigaciones.- Actividades de desarrollo y promoción económica regional.- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en lugares y entes de interés para la misma.- Actividades de defensa de la competencia y unidad de mercado.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL	ACTIVIDADES	6

3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES	3



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		D.G. DE ECONOMÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.485.746	
	13	LABORALES	145.258	
	16000	CUOTAS SOCIALES	393.355	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.106.851
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	792.443	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		821.943
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.100.000
		TOTAL 12.026		5.028.794
		TOTAL 433A		5.028.794



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		ECONOMÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	375.096	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	45.931	
	12005	TRINIENOS	70.967	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	316.332	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	677.420	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	132.399	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.859	
	16000	CUOTAS SOCIALES	393.355	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.106.851
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	188.543	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	600.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		821.943
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.100.000
		TOTAL 433A		5.028.794
		TOTAL 12026		5.028.794
		TOTAL 12		5.028.794



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	711.471			711.471
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.596.500			1.596.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000			1.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.156.093			16.156.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.464.064			19.464.064

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **463A COMPETITIVIDAD**

Servicio: **12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico. El fortalecimiento de este tejido productivo para hacer frente al marco de competitividad internacional requiere proseguir con la promoción del desarrollo competitivo del tejido empresarial, poniendo un especial énfasis en el sector industrial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto para, por una parte, afrontar los principales retos a los que se enfrentan actualmente las empresas y, por otra, para fortalecer e impulsar el tejido empresarial e industrial madrileño como base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Considerando la potencialidad de la competitividad empresarial y el desarrollo del sector industrial como elementos esenciales del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la política económica e industrial regional las siguientes:

- El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid.
- El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los programas nacionales y europeos y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos.

Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad y la globalización están planteando importantes oportunidades y retos a nuestra economía. Es por ello necesario que las empresas puedan incrementar su productividad, que sean capaces de diversificar sus líneas de negocio y los mercados en los que operar, que se decidan a abordar la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos perfiles profesionales y, en algunos casos, que den el paso para transformar sus estructuras e incluso su modelo de negocio. En particular, la industria también debe abordar estas oportunidades y retos, para evolucionar y posicionarse como un sector fuerte, competitivo y de referencia internacional. Por ello desde la administración regional se desarrollarán durante el ejercicio 2023 diferentes programas que tienen por objeto apoyar a las empresas a afrontar las prioridades descritas.

En este contexto, se lanzan diferentes iniciativas para potenciar la digitalización de la economía de la Comunidad de Madrid, poniendo especial énfasis en el impulso de la transformación digital de la industria y también su extensión a otros sectores no industriales, fomentando la actuación conjunta y coordinada del sector público y privado. Estas iniciativas están alineadas y son complementarias con las diversas iniciativas nacionales y regionales en la materia: la Estrategia de Digitalización de la

MEMORIA DE PROGRAMA

Región, la Brújula Digital 2030 de la Comisión Europea, la Agenda 2030 de la ONU, España Digital 2025, el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025, la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España o la actuación Industria Conectada 4.0.

Por un lado, se considera parte esencial que las empresas madrileñas conozcan y analicen su situación y las tendencias respecto al entorno tan dinámico y cambiante de la transformación digital. En este sentido, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, continuará apoyando, mediante un convenio con la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), el programa Activa Industria 4.0, impulsado por la Secretaría General de Industria y de la pyme (SGIPYME) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro, desarrollando la oferta local de soluciones digitales y promoviendo, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones.

Por otro lado, se pone en marcha una línea de ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2021-2027, para que éstas implanten proyectos destinados a su digitalización, mejorando así procesos, productos y modelos de negocio y, con ello, sus capacidades.

Esta línea de actuación figura en la versión inicial del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2021-2027 que, desde la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador del FEDER en la Comunidad de Madrid, se trasladó a la Comisión Europea con fecha 22 de abril de 2022. En este anteproyecto de presupuesto se incorpora el importe que consta en la anualización de los pagos certificables que figura en el Programa Operativo.

Asimismo, resulta fundamental destacar que los polígonos industriales juegan un papel clave en la implantación de la industria 4.0 y en la implementación de procesos de transformación digital, factores decisivos para garantizar la competitividad de la economía de la región. Pero en la actualidad no todos tienen infraestructuras adecuadas para esta transformación y existen pocos datos relevantes sobre el estado de los mismos tanto a nivel nacional como a nivel regional en la Comunidad de Madrid.

Por ello, se continúa, con la línea de ayudas para facilitar e impulsar las actuaciones de mejora en los polígonos industriales. Se trata de ayudas cuyo objetivo es modernizar y rehabilitar las infraestructuras de los polígonos industriales de la región, como medida prioritaria para el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid. Se persigue mejorar la competitividad de las empresas, recuperar el entorno empresarial y la propia imagen de estas áreas industriales, incrementar su seguridad y mejorar la eficiencia energética y medioambiental, contribuyendo a aumentar la sostenibilidad de las áreas industriales de la región.

También se dará continuidad a diversas actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores necesarias para paliar las consecuencias negativas de la COVID-19, la mejora de los procesos de negocio e infraestructuras empresariales y facilitar el arraigo de población en zonas rurales.

MEMORIA DE PROGRAMA

Igualmente, se pondrán en marcha actuaciones encaminadas a obtener la información necesaria para identificar los diferentes tipos de polígonos existentes, sus diferentes perfiles, su estado y preparación de las redes de comunicaciones para la industria 4.0 e incluso el estado de las infraestructuras de recargas que permita la utilización de vehículos de energías alternativas a los combustibles derivados del petróleo. Todo ello para poder afrontar el análisis y estudio de necesidades de infraestructuras.

Finalmente, para el impulso y la consecución efectiva de los objetivos planteados, es necesario que todas estas actuaciones sean conocidas por los diferentes actores involucrados, mediante actuaciones informativas, de concienciación, promoción y divulgación, junto con la organización de jornadas formativas, el apoyo financiero de acciones de patrocinio de eventos, relacionados con sectores tecnológicos clave, y mediante la elaboración de convenios de colaboración y protocolos de actuación con los agentes próximos a las empresas, como pueden ser las asociaciones empresariales, las organizaciones representativas de empresarios, trabajadores y confederaciones sectoriales.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.)
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco de la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectada 4.0 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas. (Convenios y Protocolos)
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid y otras ayudas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES**1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES FINANCIADOS	PROYECTOS	22
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	4

2 FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	ACCIONES	3

3 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
AVALES CONCEDIDOS	UNIDADES	500
AUTONOMOS BENEFICIARIOS DE AVALES (FPT AVALMADRID GENÉRICO)	BENEFICIARIOS	125
		(M) 37
		(H) 88



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	12	FUNCIONARIOS	627.641	
	13	LABORALES	19.241	
	16000	CUOTAS SOCIALES	64.589	
	1	GASTOS DE PERSONAL		711.471
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.333.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	250.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.596.500
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	15.156.093	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.156.093
		TOTAL 12.028		19.464.064
		TOTAL 463A		19.464.064



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		COMPETITIVIDAD		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	136.399	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	44.978	
	12005	TRINIENOS	35.383	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	125.669	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	285.212	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	19.241	
	16000	CUOTAS SOCIALES	64.589	
	1	GASTOS DE PERSONAL		711.471
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	516.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	250.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.596.500
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	15.156.093	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.156.093
		TOTAL 463A		19.464.064
		TOTAL 12028		19.464.064
		TOTAL 12		19.464.064



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.102.641			5.102.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	894.150			894.150
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.996.791			5.996.791

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **492A CONSUMO**

Servicio: **12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores y usuarios, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2023, la Dirección General de Comercio y Consumo continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

1.- Información y formación para lograr un consumo responsable.

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

El Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid se configura como uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de las personas consumidoras y, en particular, de aquellos grupos de personas más vulnerables (mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, entre otros). La actualización constante del mismo sobre los diversos aspectos del consumo, proporciona la agilidad necesaria para la ejecución eficaz de campañas informativas y divulgativas de interés, facilitando, además, el acceso a los canales existentes de reclamación, denuncia y arbitraje de consumo. Además, se continuarán incrementando y diversificando las actividades de divulgación de la información en materia de consumo: a la elaboración de reportajes, temas, preguntas frecuentes, laudos arbitrales o noticias destacadas, se añadirán nuevos formatos de contenidos audiovisuales, que acompañarán a las ya consolidadas "píldoras informativas/formativas" en las que se condensan las cuestiones más significativas en el ámbito del consumo.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores y

MEMORIA DE PROGRAMA

usuarios. Desde la Oficina de Atención al Consumidor se seguirá prestando información presencial, telefónica, telemática y videoatención dentro del Proyecto de la Oficina 360 de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, desde la Oficina de Atención al Consumidor se atenderán las consultas que formulen las personas consumidoras, las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales, para aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación, intermediación y/o arbitraje.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un "Plan de Formación e Información en Consumo" en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

La actividad formativa de la Dirección General de Comercio y Consumo comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

La actividad formativa incluye también la impartición de charlas sobre temas de especial interés y actualidad en consumo dirigidas a consumidores adultos, especialmente, a personas mayores y consumidores vulnerables.

Dentro de la actividad formativa se diseñarán e impartirán seminarios, jornadas, cursos y otro tipo de acciones formativas en diferentes formatos, destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones.

Finalmente, hay que destacar otra de las actividades de difusión desarrollada por la Dirección General de Comercio y Consumo y que, sin duda, contribuirá a informar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, como es la organización de la fase autonómica del concurso Consumópolis, organizado a nivel nacional por el Ministerio con competencias en consumo. Dicho concurso, dirigido a una población escolar y a jóvenes, se configura como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- Reforzar y mejorar los procedimientos de reclamación de los consumidores.

La protección a las personas consumidoras requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

3.- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores a través del control de inspección del mercado, así como el ejercicio de la potestad sancionadora.

Garantizar la seguridad de los consumidores sigue siendo uno de los objetivos del control del mercado, si bien ha de hacerse extensible tanto a su seguridad física como a su seguridad económica. Velar por la defensa de los intereses económicos de las personas consumidoras es otra de las prioridades de este centro directivo. Este objetivo no se puede desarrollar de forma aislada, sino que necesita de la colaboración del resto de comunidades autónomas y del resto de países de nuestro entorno. Por ello, cualquier actuación de control de productos debe hacerse bajo el mandato y coordinación de la Unión Europea. En este sentido, las actuaciones de control de productos se desarrollarán en el ejercicio 2023 dentro del Plan Sectorial Nacional que, dirigido por la Oficina de Enlace Único del Ministerio competente en materia de consumo, distribuye el control de productos entre todas las autoridades de vigilancia del mercado nacionales entre, las que la Comunidad de Madrid desarrolla un papel esencial.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Por supuesto, junto al control de productos, las labores de la autoridad de vigilancia de consumo en la prestación de servicios, en la contratación online o en el nuevo mundo de los servicios digitales, adquieren una gran importancia. A través tanto de las campañas autonómicas como de las campañas nacionales, se desarrollan todas aquellas actuaciones que tratan de garantizar que el consumidor disfruta de todos sus derechos reconocidos en la normativa de aplicación.

Sin embargo, todo este trabajo de control e inspección, no produciría efectos si no se acompaña de un sistema eficaz de sanciones. En ese sentido, la entrada en vigor de las modificaciones realizadas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido

MEMORIA DE PROGRAMA

de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, va a suponer un aumento de los importes de las sanciones. En el ejercicio 2023 se prevé aumentar la recaudación de ejercicios anteriores, hecho que viene a ratificar el aumento del campo de actuación de la inspección de consumo y del control del mercado que, año tras año, incrementa el número de expedientes objeto de sanción al actuar en entornos que hasta el momento no habían sido analizados desde el punto de vista de la protección al consumidor.

Por otro lado, la continua evolución de la normativa de consumo, tanto a nivel nacional como europeo, exige la adaptación de los servicios de control del mercado e inspección a fin de adecuarse a las exigencias de legalidad en todos los entornos donde sea requerido, dentro de su ámbito competencial. Por ello, la colaboración y asesoramiento que se realiza desde la Inspección de Consumo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, es cada día mayor, debido a la necesaria especialización de las tareas a desarrollar en la defensa de los consumidores.

4.- Impulsar la participación y colaboración de las asociaciones de consumidores y entidades locales en la política de consumo.

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a las personas consumidoras en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores. Dicho objetivo se reforzará mediante acciones de coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Buscando la eficacia en la gestión administrativa, se colaborará con las Entidades Locales de menos capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia protección de las personas consumidoras. A este respecto, se seguirá colaborando, por vía de convenio, con las Entidades Locales y con la participación de las Asociaciones de Consumidores, como agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor en los municipios que así lo demanden.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación de la Comunidad de Madrid, cuya actividad se desarrolla principalmente mediante el informe preceptivo de las normas de carácter general que afectan a los consumidores, la autorización de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones y la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de nuevos contenidos audiovisuales en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC#s) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Elaboración y edición de publicaciones sobre temas específicos de consumo, dirigidos a personas consumidoras, así como empresarios y profesionales.
- Actividades de fomento y promoción del consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS).	PÁGINAS VISTAS	1.500.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES).	ACTUACIONES	600
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIVISUALES).	ACCIONES	50
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	CONSULTAS	24.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.	ACTIVIDADES	70
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES.	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	CAMPAÑAS	3
PUBLICACIONES.	PUBLICACIONES	1

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
RECLAMACIONES TRAMITADAS.	RECLAMACIONES	16.500
INTERMEDIACIONES REALIZADAS.	ACCIONES	9.000

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ACTUACIONES INSPECTORAS.	ACTUACIONES	3.500
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO.	CAMPAÑAS	27
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS.	ACTUACIONES	180
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	EXPEDIENTES	600

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA).	CONSULTAS	3.800
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.	CONVENIOS	72
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS).	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS).	ACTIVIDADES	12
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS).	ACTIVIDADES	750



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	3.784.914	
	13	LABORALES	475.506	
	16000	CUOTAS SOCIALES	842.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.102.641
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.750	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	810.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.300	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		894.150
		TOTAL 12.013		5.996.791
		TOTAL 492A		5.996.791



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	716.092	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	164.919	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	241.139	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	136.262	
	12005	TRIENIOS	178.862	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	785.806	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.557.981	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.853	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	394.585	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.853	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	77.068	
	16000	CUOTAS SOCIALES	842.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.102.641
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	8.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	750	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	10.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	13.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	11.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.300	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	250	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	211.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	395.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	45.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		894.150
		TOTAL 492A		5.996.791
		TOTAL 12013		5.996.791
		TOTAL 12		5.996.791



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.619.415			1.619.415
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	287.752			287.752
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.907.167			1.907.167

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la naturaleza jurídica de órgano de gestión sin personalidad jurídica, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

El Decreto 246/2001, de 18 de octubre, atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

En 2021, el Ministerio de Consumo y la Comunidad de Madrid suscribieron un convenio para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la nueva regulación de los convenios contenida los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el ejercicio presupuestario 2023, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidoras y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un órgano arbitral independiente, unipersonal o colegiado, que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes y que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas frente a otros modelos de resolución de conflictos, que evita que las partes tengan que acudir al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, mediante medios telemáticos o presenciales ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o ante otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la región. Y de otra parte, posibilitando la agilidad y celeridad en la gestión de procedimientos, para lo que se continuará en la línea de simplificación y modernización, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y la mejora en la atención a la ciudadanía, facilitando el acceso a la información, haciendo especial hincapié en la gestión telemática.

MEMORIA DE PROGRAMA

Con el objetivo de impulsar y fomentar el procedimiento administrativo, se pretende potenciar la fase de mediación de los expedientes de arbitraje, a fin de favorecer el acuerdo de las partes y aumentar la eficiencia del Sistema Arbitral de Consumo, y ello, sin olvidar las resoluciones o laudos dictados por los árbitros, de obligado cumplimiento para las partes, que ponen fin al procedimiento, y que son la garantía de este procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos.

2.- Promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre las personas consumidoras, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes. Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas, contando con la colaboración de asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa del arbitraje de consumo a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se considera necesario en la línea de promoción y fomento del Sistema Arbitral, la realización de acciones formativas dirigidas a árbitros acreditados por la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid que formen parte de los Colegios Arbitrales, como medio de establecer criterios uniformes que sirvan de base para la resolución de los laudos arbitrales.

El éxito del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2023, se desea continuar fomentando el sistema en el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción, precedidas de un estudio sobre la aceptación del arbitraje de consumo entre empresarios y profesionales. Asimismo, se prevé la firma de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo digital que acredita el compromiso de adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo a través de los medios que se consideren oportunos.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y colegios profesionales, en cuanto entidades especializadas sectorialmente, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2023, previéndose la suscripción y la formalización de convenios con las citadas entidades.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, ante los órganos arbitrales, unipersonales o colegiados constituidos al efecto.
- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Realización de campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Colegios Profesionales, buscando incorporar a empresas prestadores de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	12.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	400
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.200
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	12.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	12
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	26
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	3
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	9
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	2



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.113.656	
	13	LABORALES	300.765	
	16000	CUOTAS SOCIALES	204.994	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.619.415
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	266.552	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	5.500	
	28	PROMOCIÓN	5.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		287.752
		TOTAL 12.019		1.907.167
		TOTAL 492B		1.907.167



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	187.548	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	59.971	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	45.931	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	87.597	
	12005	TRIENIOS	51.817	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	233.786	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	447.006	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	265.696	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	35.069	
	16000	CUOTAS SOCIALES	204.994	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.619.415
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	7.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.850	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	480	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	300	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	66.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	150	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	39.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	69.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	77.972	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	5.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		287.752
		TOTAL 492B		1.907.167
		TOTAL 12019		1.907.167
		TOTAL 12		1.907.167



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.853.658			7.853.658
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.853.658			7.853.658



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.350.307	
	13	LABORALES	346.771	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.074.088	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.853.658
		TOTAL 12.014		7.853.658
		TOTAL 921M		7.853.658



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	937.740	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	644.685	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	367.451	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	58.398	
	12005	TRIENIOS	319.725	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.307.252	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.715.056	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	312.871	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	33.900	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.074.088	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.853.658
		TOTAL 921M		7.853.658
		TOTAL 12014		7.853.658
		TOTAL 12		7.853.658



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.783.548			16.783.548
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.347.780			13.347.780
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.391.180			1.391.180
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	31.540.158			31.540.158

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos supone un avance muy importante en la e-administración y en la modernización de la gestión de los procesos selectivos.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en 2023 estará plenamente vigente la orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid, instrucciones que tienen por objeto la reducción de plazos de los procesos selectivos así como en la designación de personas candidatas para la constitución de los órganos de selección, dando continuidad al camino emprendido por esta administración en la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en los procedimientos de acceso a la Función Pública.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, exige como uno de sus pilares fundamentales la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

a) Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.

MEMORIA DE PROGRAMA

- b) Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.
- c) Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se pretende consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2022 se han realizado actuaciones de control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo para Personal Laboral y el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, que regulan las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid para los años 2021-2024. Durante el año 2023, se prevén actuaciones de control, interpretación y desarrollo de los vigentes textos.

Por otro lado, en el ámbito de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, se ha aprobado el Decreto de la Oferta de Empleo Público de personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Durante el año 2022, en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, se ha aprobado el Decreto de Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2022, asimismo se ha aprobado, la propuesta de plazas del Servicio Madrileño de Salud a incluir en la oferta extraordinaria de Empleo Público derivado de la Ley 20/2021 y por último en lo que se lleva de año se ha alcanzado el Acuerdo del Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

Junto con estas actuaciones se mantiene el Registro de Órganos de Representación que pretende proporcionar estabilidad a las políticas de recursos humanos, integrando las aspiraciones de los empleados públicos y sus representantes sindicales con los requerimientos de la Administración Regional.

Como actuación complementaria en el marco de las relaciones laborales, hemos de referirnos en último lugar, a la coordinación por parte de esta Dirección General del proceso electoral sindical relativo a la renovación de miembros de Comités de Empresa y Juntas de Personal en el conjunto del personal laboral sujeto al Convenio Colectivo y del personal funcionario de administración y servicios sujeto al Acuerdo Sectorial, cuya celebración tendrá lugar previsiblemente en el primer trimestre del año 2023, el cual tuvo que ser suspendido en el mes de marzo del año 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 86 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), dispone que “el personal funcionario incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo realizará sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente”.

Con idéntica redacción, el artículo 141 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) contempla esta posibilidad a favor del personal laboral.

El objeto del contrato es el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial y civil personal que, según la normativa vigente, corresponda directa o subsidiariamente a la Comunidad de Madrid, por daños personales, materiales y perjuicios económicos consecutivos o no consecutivos (patrimoniales puros), causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad incluyendo la responsabilidad que corresponda por acciones y omisiones de las personas sobre las que ejerza el deber “in vigilando”.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo, mejora la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven

MEMORIA DE PROGRAMA

incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos que se apruebe, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

La oferta integra asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Por último, cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.

MEMORIA DE PROGRAMA

INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES.

La Administración de la Comunidad de Madrid persigue una nueva orientación de la función inspectora en la que se busca, desde la supervisión y seguimiento tanto de la gestión en materia de personal como de la actuación de los servicios, centros y dependencias administrativas, alinearse con los objetivos de modernización y de transformación de las administraciones públicas y la prestación de unos servicios de calidad.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, seguimiento y ejecución del Contrato de Servicio de Seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES**1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	1.160
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	217

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	32
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	4
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	2.065

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLINICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	200
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	250
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	25
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	130
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	5
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
REUNIONES ÓRGANOS REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	42
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACION	ASIENTOS	2.900

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000
		(M) 18.000
		(H) 9.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.100
		(H) 415

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	20

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
INSPECCIONES Y AUDITORIAS	INSPECCIONES	24
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	40

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SINIESTROS	RECLAMACIONES	293



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
12.024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	8.610.685		
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	107.695		
	13	LABORALES	1.076.497		
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	26.073		
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.528.262		
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	8.414		
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.343.430		
	1	GASTOS DE PERSONAL			16.783.548
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.315.000		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44.900		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.765.880		
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.203.000		
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000		
	28	PROMOCIÓN	10.000		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			13.347.780
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.391.180		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.391.180
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650		
	6	INVERSIONES REALES			17.650
		TOTAL 12.024			31.540.158
		TOTAL 921N			31.540.158



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		FUNCIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.790.231	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	599.707	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	218.174	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	330.922	
	12005	TRIENIOS	406.875	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.858.806	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.405.970	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	107.695	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.003.427	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	73.070	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	26.073	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.528.262	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	8.414	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.343.430	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.783.548
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	20900	CÁNONES	1.300.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.400	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	10.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22104	VESTUARIO	1.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	14.000	
	22300	TRANSPORTE	30.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	8.000.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.500.000	
	22609	OTROS GASTOS	86.750	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	3.900	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	400.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	200.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.200.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.347.780
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.391.180	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.391.180
	62500	MOBILIARIO	5.100	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 921N		31.540.158
		TOTAL 12024		31.540.158
		TOTAL 12		31.540.158



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.366.018			1.366.018
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	914.363			914.363
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.280.381			2.280.381

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

Servicio: **12015 D.G. DE PRESUPUESTOS**

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2014-2020.

Por otra parte, se continuará con los trabajos de análisis de los nuevos reglamentos comunitarios e instrumentos de aplicación, las reuniones con los diferentes Centros Gestores para la puesta en marcha de los Programas del marco financiero 2021/2027, lo que conllevará la preparación de nuevas instrucciones y procedimientos de gestión, seguimiento y verificación.

Centrándonos en el periodo de programación 2014/2020 los Programas Operativos FEDER y FSE tienen como principales objetivos, el impulso de la actividad empresarial, el desarrollo local, el fomento de la Investigación+Desarrollo+innovación, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, el empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral de los jóvenes. Asimismo, con arreglo a las modificaciones reglamentarias de los FEIE, introducidas en 2020, se cofinancian gastos ligados a la lucha contra la pandemia derivada del COVID19, fundamentalmente a través de los fondos REACT-UE asignados a la Comunidad.

De la misma forma, en el nuevo periodo de programación 2021/2027 los Programas FSE+ y FEDER tienen como principales objetivos contribuir a la transformación económica, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, así como contribuir a la inclusión social y laboral de las personas, sobre todo de las personas con mayores dificultades.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos está desarrollando las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo coordinador de los fondos europeos, tiene como objetivo impulsar las reformas y las inversiones asignadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, en los ámbitos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las capacidades de investigación e innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, el empleo y la inversión, por lo que llevará a cabo las actuaciones necesarias en materia de preparación, impulso, coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad de las inversiones realizadas por las Consejerías,

MEMORIA DE PROGRAMA

que aseguren la correcta ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2020/2026.

Para el ejercicio económico 2023 se presupuestan créditos por importe de 914.363 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria, y, en especial:

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para la puesta en marcha de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021/2027.
- El desarrollo de todas las tareas de seguimiento, gestión y control que garanticen una buena gobernanza de los Programas Operativos, y su adecuación a la normativa comunitaria.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.
- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas Operativos.

Por otra parte, es necesario subrayar que en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, tiene lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de operaciones sobre el terreno, y verificaciones administrativas y de control de calidad, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa Operativo regional FEDER.
- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.
- Verificaciones "ad hoc" del cumplimiento del sistema de indicadores.
- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.
- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.
- Apoyo a las tareas de confección de los informes.
- Desarrollo de jornadas de apoyo y formación.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones cofinanciadas, tras su pertinente autorización. En este contexto, se ejercerán, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaboración de los instrumentos para la aplicación de los Programas FEDER y FSE+ de la Comunidad de Madrid del nuevo marco financiero 2021/2027.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Reprogramaciones de los Programas Operativos.
- Autorización de las operaciones propuestas por los Órganos Gestores para su cofinanciación con Fondos Europeos.
- Elaboración de Instrucciones y, en su caso, emisión de directrices cuya finalidad sea facilitar a los gestores de Fondos Europeos la labor que tienen que desarrollar en materia de ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones cofinanciadas.
- Elaboración de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- El seguimiento de los programas, a efectos de asegurar la gestión eficaz y eficiente de los mismos.

Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en relación con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes funciones:

- Seguimiento, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de cada una de las inversiones adscritas a cada componente y ejecutadas por las distintas Consejerías.
- Coordinación de la remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de los sistemas informáticos institucionales.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas Operativos, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa Operativo FEDER. Un segundo grupo, aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe

MEMORIA DE PROGRAMA

destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP); el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones de establecidas por los Reglamentos Comunitarios y en las Estrategias de Comunicación.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en dichas Estrategias de Comunicación.

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 7, y el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, establecen que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas Operativos, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, tanto los propios Programas Operativos FSE (regional y POEJ) y FEDER 2014-2020, como los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento y en su caso, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y se señalan, en los Informes Anuales de Ejecución, aquellas más destacadas que se hayan realizado para la integración de la perspectiva de género.

En este sentido, la Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas Operativos cofinanciados por el FSE y el FEDER, contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres a través de los propios Programas, también para el nuevo Periodo de Programación 2021-2027, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/1060.

Estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.
- Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Desarrollo de las tareas de difusión, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE (incluidos Ejes REACT EU).
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas Operativos FEDER y FSE, y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Programación de los Fondos Estructurales 2021/2027: Puesta en marcha de los Programas elaborados para el nuevo período.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER, FSE y POEJ, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid, la cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas Operativos, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de las programaciones de los fondos europeos en vigor.
- Realización por el Área de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de gestión, seguimiento y control de las inversiones ejecutadas por los gestores de los proyectos asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de los sistemas informáticos institucionales, sobre el PRTR.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
- Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento en el presupuesto de gastos, y cumplimiento de hitos y objetivos derivados del PRTR.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus Organismos y Empresas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	17

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	5

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	4
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	2



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.248.696	
	13	LABORALES	62	
	16000	CUOTAS SOCIALES	117.260	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.366.018
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	894.363	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		914.363
		TOTAL 12.015		2.280.381
		TOTAL 921V		2.280.381



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	289.847	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	74.963	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	19.466	
	12005	TRINIENOS	36.051	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	265.911	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	562.458	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	62	
	16000	CUOTAS SOCIALES	117.260	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.366.018
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	884.363	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		914.363
		TOTAL 921V		2.280.381
		TOTAL 12015		2.280.381
		TOTAL 12		2.280.381



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.603.598			6.603.598
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.919.241			14.919.241
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.012.000			7.012.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.534.839			28.534.839

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: **12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos, el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia, el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet, así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, especialmente en lo que se refiere a la licitación electrónica. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores y los encargos a medios propios. Asimismo, se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades formativas y divulgativas se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y resolución de consultas, así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se

MEMORIA DE PROGRAMA

mantendrán las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar.

En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras, la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid, el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Por otra parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio a través de la Subdirección General de Patrimonio que gestiona el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, en el que se incluyen más de 4.000 inmuebles, su formación, actualización, valoración y resto de actividades que conlleva su administración, estableciendo planes de gestión patrimonial para la optimización del patrimonio propio y planes de eficiencia de espacios para la adecuada selección y acondicionamiento de los inmuebles arrendados a fin de albergar la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en 2023 se tiene previsto seguir realizando funciones de interlocución, en relación al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), cuyos fondos proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y participando en la Comisión Bilateral de Seguimiento.

Durante el ejercicio 2023, entre las líneas de actuación de la Subdirección General de Patrimonio, se encuentran las que se prevé que se coordinen por la División Jurídica de Patrimonio:

En cuanto a la gestión de inmuebles, se continuará con el desarrollo de las tareas de administración de los inmuebles adscritos llevando a cabo la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., la contratación de los servicios de limpieza y seguridad de los mismos, así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, por este Centro Directivo se procederá a la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo.

Desde la División Jurídica de Patrimonio se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones, enajenación de bienes inmuebles a fin de

MEMORIA DE PROGRAMA

contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios de esta Administración, adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y en general otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, en lo que respecta al patrimonio empresarial, se corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

Asimismo, se continuará con el asesoramiento en materia jurídico patrimonial.

En cuanto al Inventario Bienes y Derechos es un instrumento básico para la gestión del patrimonio de cualquier administración pública y su existencia viene determinada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La Comunidad de Madrid ha regulado su Inventario en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid correspondiendo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la adopción de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, la formación, actualización y valoración del Inventario de Bienes Inmuebles de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los adscritos a organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos y la formación, actualización y valoración del Inventario de Acciones y Participaciones en el capital social de Sociedades Mercantiles y otros títulos valores.

En el año 2023, a través del Área de Inventario y Regularización Patrimonial se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su adecuada publicidad conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se impulsará la actualización y regularización de la información del Inventario de Bienes Inmuebles mediante un contrato de servicios que, aunque su convocatoria se lleve a cabo en 2022, su ejecución se alargará durante todo el ejercicio 2023.

Asimismo, corresponde a este Centro Directivo a través de la citada unidad, la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las Consejerías y otros entes públicos realizan, al igual que el control de la declaración de obras que afectan a la eficiencia energética del edificio mediante las solicitudes de certificados de inventario, en colaboración con la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.

Las actuaciones de la Subdirección General de Patrimonio, que durante el ejercicio 2023, se prevé que se coordinen desde el Área de Gestión Patrimonial son:

Se realizarán trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados y conformes con el cumplimiento de normativa urbanística y técnica.

MEMORIA DE PROGRAMA

En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la Ordenación y Defensa del Patrimonio, en 2022 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica y de inspección para la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles, para su regularización y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos, así como con las tareas de inspección de los inmuebles propios.

Junto a ello, se realizará el análisis urbanístico sobre los inmuebles y se promoverá la modificación del régimen urbanístico sobre aquellos inmuebles que se considere que pueden mejorar sus condiciones de aprovechamiento, además se llevarán a cabo estudios de la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

Por otro lado, se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación para continuar avanzando en la optimización del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

Desde la Subdirección General de Patrimonio, durante el ejercicio 2023, se prevé que la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario realice las siguientes actividades:

En cuanto a los planes promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid, la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario continuará con el seguimiento del Plan de Infraestructuras Archivísticas.

En cuanto a planes promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid, las previsiones de la División Técnica del Patrimonio son el seguimiento y la formulación de la actualización segunda del Programa de Actuación para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre (PA) y la continuación del resto de planes relativos a la Finca de Vista Alegre iniciados en 2022 o con anterioridad: el Plan Especial de Protección, Usos y Gestión, el Catálogo de elementos protegidos del BIC de los Jardines de los Palacios, el Plan de Renovación de Infraestructuras, el Plan de Movilidad Sostenible y el Plan de Gestión de la Fauna y Seguimiento de Especies, así como con el Plan Director del Palacio Nuevo.

Otra de las actividades será la promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestione de manera directa por esta Dirección General.

La División Técnica del Patrimonio continuará con la planificación y promoción de la contratación, dirección de equipos y gestión de proyectos en las fases de proyecto y de obra y, en concreto, las siguientes:

En lo relativo a las actuaciones incluidas en el PA, en 2023 se prevé continuar el seguimiento técnico y económico de las obras de adecuación y ajardinamiento del jardín colindante con la calle del General Ricardos, iniciadas en 2022. Asimismo, se ha previsto la ejecución en 2023 de las obras de

MEMORIA DE PROGRAMA

acondicionamiento y recuperación del Jardín Histórico comprendido entre el acceso por la calle Arnedo y el Palacio Nuevo completando la conexión entre los accesos de Puerta Real y de la calle Arnedo junto a la plaza de Carabanchel y el seguimiento del encargo en curso de restauración de la Galería, sometida a la lectura de los movimientos estacionales hasta el mes de mayo de 2023.

No incluidas en el PA de intervención sobre Patrimonio histórico están previstas las siguientes actuaciones:

Obras no incluidas en el PA, coadyuvantes con los objetivos del Programa, tales como la climatización del edificio Estufa Grande para su puesta en uso, y la redacción de proyectos específicos de restauración de elementos tales como la cerca histórica, albercas y norias (tramos Arnedo-Dependientes y Casa de Oficios- C/ General Ricardos) que se han documentado arqueológicamente y requieren de intervenciones para su protección.

Obras de consolidación de la nave almacén del Conjunto Histórico de Nuevo Baztán, la recuperación de la envolvente original de la fuente de los tritones, y la definición de un plan para la conservación de la bodega que consigne las actuaciones necesarias para su seguimiento y control.

La licitación y redacción de un nuevo proyecto de ejecución del depósito documental de la Consejería en el Complejo de San Fernando, así como la licitación de las obras de adecuación del vial de acceso al Banco de Alimentos.

Se ha previsto iniciar los estudios para la posible promoción de edificios de nueva planta para uso administrativo y posterior redacción de los anteproyectos.

Otra de las actividades será la gestión, divulgación y mantenimiento de los Jardines de los Palacios de la Finca de Vista Alegre. Entre las actividades que se realizarán vinculadas a este concepto se encuentran las siguientes: la gestión y mantenimiento de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre y de sus edificaciones, agua, flora y fauna, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión de la seguridad y vigilancia, el seguimiento del sistema de información geográfica SIG, la gestión del protocolo de alertas meteorológicas e incidencias producidas por el arbolado, la promoción de las contrataciones, seguimiento de los proyectos y de las autorizaciones administrativas necesarias.

Asimismo, se realizarán actividades de difusión y divulgación como son: la difusión y divulgación de los valores históricos, artísticos y culturales de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre, la gestión de visitas y de la actividad (exposiciones, eventos), la gestión de la página web, de la identidad de la marca Vista Alegre y de la información a los medios de comunicación.

Otra de las actividades que tiene previstas desarrollar en 2023 la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario se refiere al cumplimiento del deber de conservación sobre los inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestionen de manera directa por esta Dirección General.

Las previsiones en este aspecto para 2023 son las siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

Entre las actuaciones incluidas en el PA, se continuará con la vigilancia y la tutela técnica del edificio de Caballerizas, prevista hasta que se inicien las obras de rehabilitación y restauración. Se licitará el proyecto de rehabilitación y restauración de Caballerizas para su puesta en uso. Respecto al palacio Nuevo, se evaluará a la finalización de las obras y seguimientos en curso, la pertinencia de mantener la tutela y de programar nuevas intervenciones en cumplimiento del deber de conservación.

Se ha previsto licitar en 2023 las obras de restauración y rehabilitación de la Casa de Dependientes.

También está previsto ejecutar las obras de consolidación del vallado interno entre parcelas del Estado y de esta Administración dentro de la Finca.

Se ha previsto licitar en 2023 las obras para la subsanación de deficiencias detectadas en el informe de evaluación del edificio situado en Plaza de Santa Cruz nº 3 (Madrid).

Se ha previsto ejecutar en 2023 el proyecto de demolición del antiguo hospital de La Barranca en Navacerrada mediante el encargo de las obras a medios propios.

Por último, la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario en 2023, en relación con el acondicionamiento y adecuación de las oficinas de la Comunidad de Madrid promovidas por las propiedades en sedes en alquiler, tiene previsto acometer el control técnico y económico y la coordinación de los proyectos y obras de sedes tales como la nueva Oficina de Atención al Ciudadano en la calle de Alcalá nº 16.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y adecuación de los inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo, la negociación con las propiedades, las

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

tramitaciones de licencias y autorizaciones, redacción de proyectos y ejecución de obras hasta su finalización y el traslado de la unidad administrativa correspondiente.

- Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Gestión, divulgación y mantenimiento de los Jardines y de los Palacios de Vista Alegre adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid, incluidas las posibles obras de acondicionamiento.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados al arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos. Valoración, inspección, investigación y defensa de los bienes inmuebles inscritos.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
- Propuestas normativas en materia patrimonial.
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación)
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZACIÓN, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	4
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA D.G.	EXPEDIENTES	30
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE LOS PALACIOS DE LA FINCA DE VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	15
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL DEBER DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO	EXPEDIENTES	60
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A PROYECTOS Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ARRENDADAS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	2

2 GESTIÓN PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	ACTUACIONES	20
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	ACTUACIONES	200
IMPLANTACIONES EN NUEVOS ESPACIOS	ACTUACIONES	15
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CM	ACTUACIONES	600
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGÚN EL ART. 235 DE LA LCSP	EXPEDIENTES	15
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	60

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.200
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	800

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	900.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	5.000
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	450.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	10.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	45

6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	2
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.391.758	
	13	LABORALES	340.918	
	16000	CUOTAS SOCIALES	788.430	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.603.598
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	444.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.449.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.016.241	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.919.241
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.527.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.435.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.012.000
		TOTAL 12.025		28.534.839
		TOTAL 923A		28.534.839



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	937.740	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	449.780	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	218.174	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.733	
	12005	TRIENIOS	285.434	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.110.747	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.380.150	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	310.525	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	30.393	
	16000	CUOTAS SOCIALES	788.430	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.603.598
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	444.000	
	20900	CÁNONES	10.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	171.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.000	
	21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.240.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.030	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.030	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.750	
	22101	AGUA	115.000	
	22103	COMBUSTIBLE	100	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.500	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	11.085.481	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.525	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.075	
	22609	OTROS GASTOS	30.450	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	244.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	40.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.050.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	100.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.919.241

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES	27.000	
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	2.500.000	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.305.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	609.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	30.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	421.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	20.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	20.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.012.000
		TOTAL 923A		28.534.839
		TOTAL 12025		28.534.839
		TOTAL 12		28.534.839



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.140.686			2.140.686
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.600			84.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.895.286			2.895.286

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923C ESTADÍSTICA**

Servicio: **12026 D.G. DE ECONOMÍA**

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión y asimismo se deben incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Teniendo en cuenta el contenido y objetivos de los trabajos, se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año. Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre las que pueden citarse:

- 1.- Estadística anual de padrón continuo.
- 2.- Estadística anual de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.
- 3.- Estadística anual de Migraciones.
- 4.- Boletín trimestral de demografía y salud.
- 5.- Actualización anual del Estudio Longitudinal de Extranjeros.
- 6.- Indicadores demográficos de población, MNP y migraciones.
- 7.- Explotación estadística del Censo de Población 2021.
- 8.- Explotación del Censo de Edificios y Huecos de la Comunidad de Madrid.
- 9.- Dinámica empresarial.
- 10.- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- 11.- Demografía Empresarial (Comparativa Nacional, regional y detalle municipal).
- 12.- Dinámica de la ocupación.
- 13.- Estadísticas del Pluriempleo.
- 14.- Estadística de Autónomos.
- 15.- Renta disponible municipal.
- 16.- Encuesta de Población Activa.
- 17.- Empleo y Paro sobre Activos Potenciales.
- 18.- Seguimiento de Indicadores de Coyuntura.
- 19.- Contabilidad Regional Anual de la Comunidad de Madrid.
- 20.- Contabilidad Trimestral Regional de la Comunidad de Madrid.
- 21.- Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid.
- 22.- PIB Municipal.
- 23.- Banco de Datos y Boletín Trimestral de la Vivienda (Banvi).
- 24.- Banco de Datos Estructurales (Desván) y Europeo.
- 25.- Banco de Datos Territoriales (BDT).
- 26.- Banco de datos de Coyuntura.
- 27.- Banco de Datos Municipales (Almudena).
- 28.- Boletín de IPC de la Comunidad de Madrid.
- 29.- Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid.
- 30.- Indicadores Clave del Sistema de Salud.

MEMORIA DE PROGRAMA

- 31.- Explotación del CMDB de Altas Hospitalarias.
- 32.- Características de la Población y los hogares a través de la EPA.
- 33.- Actualización anual de los indicadores de género.
- 34.- Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- 35.- Explotación de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- 36.- Explotación de la Encuesta Nacional de Salud.
- 37.- Indicadores Clave del Sistema de Salud.
- 38.- Explotación del fichero de reconocimiento del grado de discapacidad.
- 39.- Explotación de las encuestas de Condiciones de Vida, de Presupuestos Familiares, sobre Equipamiento y Uso de las TIC en los Hogares, sobre el Turismo de Residentes, etc.
- 40.- Cuentas Satélite del Turismo.
- 41.- Sistema de Indicadores de Impactos Socioeconómicos del COVID-19 sobre las mujeres.
- 42.- Explotación datos procedentes de fuentes sociales diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios).
- 43.- Explotación del fichero de afiliados a la Seguridad Social y Cruce con padrón.
- 44.- Estudio previo de explotación de las Bases de Cotización.
- 45.- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica y de las TIC-Empresas.
- 46.- Explotación de datos de Muface.
- 47.- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- 48.- Indicadores del Transporte.
- 49.- Estadísticas Históricas.
- 50.- Atlas Estadísticos (Empleo, Movilidad y General).
- 51.- Explotación de fuentes tributarias.
- 52.- Anuario de la Construcción.
- 53.- Explotación de estadísticas experimentales: Renta de los Hogares, Pagos Electrónicos, Inspire de Catastro, Telefonía Móvil.

B) Infraestructura Estadística. Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

- 1.- Colectivo Empresarial (Directorio de Unidades de Actividad Económica). Tabulaciones y listados.
- 2.- Directorio de Empresas.
- 3.- Mantenimiento y actualización de los callejeros y cartografías de todos los municipios.

C) Estadísticas de síntesis general y difusión. Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son los anuarios estadísticos, reseñas y folletos resúmenes de datos y cifras básicas, los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMEALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de microdatos.

MEMORIA DE PROGRAMA

Además, se incluye la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo. El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

En esta línea se incluyen los nuevos trabajos de implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Dirección General de Estadística y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.

Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos dentro de la Dirección General. Actualmente muchos de los procesos de elaboración estadística son realmente laboriosos ya que se mezclan por un lado un gran número de procesos manuales y, por otro, gran cantidad de herramientas diferentes afectadas por la obsolescencia y de costoso mantenimiento, así como la falta de autonomía por parte del usuario final para realizar cambios de forma ágil que les permitan adoptar los procesos a nuevos requerimientos funcionales. Todos estos aspectos hacen que la elaboración de las estadísticas, de algunos de los procesos de la Dirección General, sean procesos lentos y se alarguen innecesariamente los tiempos de publicación de las diferentes estadísticas, existiendo, una gran dependencia de herramientas informáticas de programación 'ad hoc' de difícil mantenimiento. Se requiere por tanto la implantación de una solución informática que permita llevar a cabo en una sola herramienta la mayor automatización posible de los procesos de elaboración estadística actuales y la implantación en dicha solución informática de los procesos de transformación y calidad necesaria en los procesos de elaboración estadística, de forma que se mejore la calidad de los datos, la eficiencia en la elaboración y publicación de las diferentes estadísticas y la DGE gane agilidad de cara a futuras implantación de nuevos procesos o cambios en los ya existentes.

E) Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes y de inclusión de nuevas operaciones, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.
- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La promoción de la difusión de las Estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico, y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Subdirección General de Estadística y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros padronales anuales.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Encuesta de Población Activa y Módulo especial EPA, Encuesta de Turismo de Residentes).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Explotación del CMDDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores Sociales de las Personas Mayores, Impacto socioeconómico del COVID sobre las Mujeres.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Creación de una nueva versión de Nomecalles que incluya la modernización tecnológica con representaciones de tiles vectoriales, interactividad y filtrado de capas, generación de listados de información territorial y mapas comparativos.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

ACTIVIDADES

- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil y fuentes administrativas auxiliares.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.
- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín trimestral de la Vivienda.
- Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D, de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE y de la Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Empresas.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Estadísticas Históricas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Indicadores de transporte.
- Explotación de datos de MUFACE.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Análisis de las fuentes tributarias para la obtención de la Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles.
- Fuentes tributarias en el mercado de trabajo y la movilidad laboral.
- Actualización del Atlas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Actualización del Anuario de la Construcción.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	750.000

2 DIFUSIÓN WEB

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000

3 MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	120.000

4 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	565.000

5 PADRÓN CONTINUO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.744.000

6 REGISTRO DE EXTRANJEROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	945.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145

8 NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.000

9 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179

10 VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	300

11 MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	OPERACIONES	25.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

12 MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	85.000

13 NOME CALLES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
NOME CALLES	CAPAS	450

14 COLECTIVO EMPRESARIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	750.000

15 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.200.000

16 AFILIADOS Y CUENTAS DE COTIZACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
AFILIADOS Y CUENTAS DE COTIZACIÓN	REGISTROS	3.500.000

17 CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.000.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

18 GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	390.000

19 OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, ETC)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, ETC)	REGISTROS	15.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		D.G. DE ECONOMÍA		
	12	FUNCIONARIOS	1.532.511	
	13	LABORALES	273.372	
	16000	CUOTAS SOCIALES	334.803	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.140.686
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO Y CATÁLOGO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		84.600
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12.026		2.895.286
		TOTAL 923C		2.895.286



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		ESTADÍSTICA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	323.947	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	74.963	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	45.931	
	12005	TRINIENOS	104.152	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	317.513	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	666.005	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	222.298	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	51.074	
	16000	CUOTAS SOCIALES	334.803	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.140.686
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO Y CATÁLOGO	30.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		84.600
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 923C		2.895.286
		TOTAL 12026		2.895.286
		TOTAL 12		2.895.286



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.879.235			12.879.235
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.006.907			26.006.907
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.173.358			1.173.358
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.287.556			40.287.556

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: 12001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de innovación de la gestión administrativa.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para 2022 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- La coordinación y seguimiento de la actividad normativa y convencional de la Consejería.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se lleva a cabo el seguimiento y control de los subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a órganos de la Consejería a través de la Unidad de Apoyo a

MEMORIA DE PROGRAMA

la Gestión de Fondos Europeos, en los términos establecidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan, y en el Manual de Procedimientos y Sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. En particular, se participa en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.

- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento de información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Coordinación y seguimiento del Capítulo I "Gastos de Personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente
- Gestión y organización interna de la Consejería, Sección 12, de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería, Sección 12.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Consejería, Sección 12.
- Registro de Órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente Orden.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el seguimiento y control de subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a la Consejería, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan, y en el Manual de Procedimientos y Sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. En particular, se participa en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
<p>presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	157.531	
	12	FUNCIONARIOS	7.012.574	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	917.058	
	13	LABORALES	1.871.997	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	57.544	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.642	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	88.679	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.194	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.736.031	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.875	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.879.235
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	174.513	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.941.398	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	734.977	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.934.784	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.620	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.006.907
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	206.758	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	348.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	568.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.173.358
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12.001		40.287.556
		TOTAL 923M		40.287.556



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	339.110	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	41.676	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	115.855	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.108.238	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	689.663	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	218.174	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	97.330	
	12005	TRIENIOS	335.997	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.444.164	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.113.228	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.780	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	917.058	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.629.019	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	18.129	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	224.849	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	57.544	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.642	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	88.679	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.736.031	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	152.457	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	368.737	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.875	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.879.235
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.941.398	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	66.451	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	108.062	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	8.785	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637.713	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	66.679	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	29.895	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.041.400	
	22101	AGUA	39.000	
	22102	GAS	20.000	
	22103	COMBUSTIBLE	32.400	
	22104	VESTUARIO	14.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	72.550	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	650.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	90.478	
	22300	TRANSPORTE	50.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	13.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	325.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.620	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.436	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.466.798	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.539.484	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	100.103	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.006.907
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	150.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.258	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	15.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	190.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	27.600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	50.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		1.173.358
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 923M		40.287.556
		TOTAL 12001		40.287.556
		TOTAL 12		40.287.556



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.804.873			4.804.873
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	451.302			451.302
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.256.175			5.256.175

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Servicio: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y sus sucesivas modificaciones, ha supuesto el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

En el marco de la citada LOEPSF se entiende por estabilidad presupuestaria a la situación de equilibrio o superávit estructural y como sostenibilidad financiera a la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la citada Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

De este modo, la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública son pilares fundamentales a respetar por las Administraciones Públicas, con el objetivo de consolidar una senda de crecimiento sostenible. Para ello, dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

La Comunidad de Madrid continuará realizando esfuerzos por mantener los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dentro de los márgenes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde su aprobación en 2012 otras normas han ido a modificar, complementar y a ampliar dichos principios, en consonancia con las reformas que han estado permitiendo la recuperación de la economía española y por ende la madrileña.

El año 2021 estuvo marcado por la recuperación económica tras la pandemia de la COVID-19 y en 2022 se ha seguido por la senda del proceso de recuperación y crecimiento que se está viendo afectado por la invasión de Ucrania por parte Rusia, lo que ha alterado considerablemente el contexto geopolítico y económico. El conflicto bélico ha impactado de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre.

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, introdujo modificaciones a la LOEPSF dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago

MEMORIA DE PROGRAMA

establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, es preciso citar el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, actualizado a 5 de marzo de 2020. Por un lado, este Real Decreto-ley afianza las medidas de control del déficit, deuda pública y regla del gasto dirigidas a las comunidades autónomas que la Ley Orgánica 2/2012 estableció. Y por otro, instrumenta nuevos mecanismos de financiación que permitan reducir los costes financieros para conjunto de las Administraciones Públicas, y específicamente para la Comunidad de Madrid. Además, se prioriza la atención al gasto social, de modo que se crea un nuevo instrumento que es el compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Por su parte, se modificó la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA), en la que se destaca el sometimiento de todas las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas al principio de prudencia financiera, definido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

No obstante, hay que recordar que la economía afronta esta situación desde una posición sólida, con un patrón de recuperación muy distinto al de crisis anteriores y comprometiéndose en la ejecución del programa de inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Así, el PRTR va a impulsar el crecimiento de la economía a través del conjunto de las inversiones y reformas comprometidas, que durante 2023 se verán aceleradas y culminadas, dando lugar a un impacto macroeconómico muy significativo, tanto a corto plazo, a través de las inversiones públicas y el apoyo a la inversión privada, como a largo plazo, mediante el carácter transformador y el aumento de la productividad y el crecimiento potencial de la economía.

Adicionalmente, el pasado 23 de mayo, se comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, justificándolo en el aumento de la incertidumbre, en los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, en las subidas sin precedentes de los precios de la energía, y en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro. Esto supone un hito clave para el mantenimiento de la acción coordinada de política fiscal y monetaria articulada a nivel europeo en aras de garantizar el proceso de recuperación y crecimiento económico iniciado en 2021.

En este marco normativo, esta Dirección General se plantea como principales objetivos para 2023, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Asimismo, se están recibiendo fondos que temporalmente generan excedentes de tesorería. Concretamente, del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y del Fondo REACT-UE, que forman parte de un paquete de ayudas europeo aprobado por la Comisión Europea en julio de 2020, denominado Next Generation EU, para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia por COVID 19.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por ello esta Dirección General tiene como objetivo prioritario la gestión de dicha liquidez, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, mediante la formalización de distintos instrumentos jurídicos que se han estudiado durante 2022 y que se han puesto en práctica con éxito.

Por otro lado, la actual política monetaria llevada a cabo por el Banco Central Europeo consistente en la realización de compras netas de activos en el marco del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP), ha dado lugar, a que el tipo de interés de las operaciones principales de financiación y los tipos de interés de la facilidad marginal de crédito y de la facilidad de depósito se mantengan sin variación en el 0,00 %, 0,25 % y -0,50 %, respectivamente.

Así, durante los años 2021 y 2022 la Comunidad de Madrid está saliendo al mercado con diferentes emisiones de bonos sociales y sostenibles. Dado los buenos resultados, se va a continuar con la misma línea de emisiones, con la finalidad de fortalecer el desarrollo y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid, destinando los recursos obtenidos del mercado a la atención de proyectos concretos de sostenibilidad social y ambiental.

Asimismo, el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de febrero de 2020 ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar un Programa de Emisión de Pagarés por importe nominal máximo de 500.000.000,00 euros.

En virtud del citado Acuerdo y de la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional de fecha 26 de febrero de 2020, dadas las condiciones actuales en el Mercado de Deuda Pública, de acuerdo con la autorización estatal, se consideró conveniente que la Comunidad de Madrid procediera a la Emisión de un Programa de Pagarés con una duración de 5 años desde la autorización del Consejo de Ministros. Dicho programa de Emisión de Pagarés se estableció por un importe nominal máximo de 500.000.000,00 euros por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública, de 11 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020 se autorizó la ampliación del programa de pagarés hasta un total de 1.000.000.000,00 euros. Así, con fecha 16 de diciembre de 2020 se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se amplía el importe nominal máximo de 1.000.000.000,00 euros del citado programa.

Consecuencia de ello, este próximo año 2023 se trabajará, aprovechando las ventanas de liquidez, en la emisión de pagarés singularizados con Entidades de Crédito lo que puede proporcionar a la Comunidad de Madrid, si lo necesitase, entre otras operaciones de endeudamiento, la liquidez necesaria para afrontar los retos que depara el siguiente ejercicio presupuestario 2023. Todo ello es posible gracias al contexto de tipos negativos en el corto plazo, motivado por la actual política monetaria del Banco Central Europeo, y debido a la gran demanda por parte de la comunidad inversora.

Entre los objetivos de esta Dirección General también se encuentra, disminuir las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

MEMORIA DE PROGRAMA

En esta línea, se centra la Orden de 10 de octubre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la remisión del Plan Anual de Tesorería de Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid. En dicha Orden se regula el contenido y periodicidad del Plan Anual de Tesorería que los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos deberán remitir mensualmente a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería. Dicho plan sirve de instrumento de planificación y contribuye a la mejora del funcionamiento de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Por último, debe señalarse que todas las actuaciones de esta Dirección General se encaminan a garantizar la financiación de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de los gastos públicos y al pago de proveedores para 2023 ante la situación excepcional que se creó como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 5 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, las principales actividades a realizar en 2023 son las siguientes:

- Tramitación de cobros y de pagos en relación con los acreedores y deudores de la Hacienda autonómica. Esto incluye la utilización de figuras de extinción de deudas legalmente establecidas, tales como la compensación de deudas, que a la vez que permiten reducir costes administrativos contribuyen a cumplir eficazmente las obligaciones con los terceros. Dicha gestión se realizará de forma globalizada en coordinación con otras unidades administrativas y con el sector financiero externo a la Comunidad de Madrid.

- Contribución al proceso de consolidación y mejora de los nuevos sistemas informáticos de gestión económica, de deuda pública y de tesorería de la Comunidad de Madrid.

- La Comunidad de Madrid ha venido formalizando convenios periódicamente, previa convocatoria pública de un proceso selectivo al efecto, la colaboración de entidades de crédito en el ejercicio de las siguientes funciones relacionadas con la Tesorería de la Comunidad de Madrid y la recaudación de ingresos:

a) La colaboración en la recaudación de ingresos en cuentas restringidas. Se suscriben convenios con las entidades el cobro de ingresos en sus oficinas físicas y a través de la banca electrónica de la entidad, previa apertura de las pertinentes cuentas restringidas de recaudación

b) La colaboración en la realización de pagos, de forma que se formalizan convenios con las entidades en cuestión para la realización de todos los pagos de la Comunidad de Madrid a través de cuentas operativas abiertas en dichas entidades.

c) La colaboración en la recaudación de ingresos abonados mediante tarjeta de débito o crédito en terminales en el punto de venta (TPV), tanto virtuales, a través de la web www.madrid.org, como presenciales, sitas en diferentes centros gestores.

d) La financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid, de manera que se convenga con las entidades de crédito la contratación por un importe máximo predeterminado de líneas y pólizas de

MEMORIA DE PROGRAMA

crédito en cuenta corriente con el fin de hacer frente a necesidades transitorias de financiación de la Tesorería.

El ámbito de colaboración referido se desarrolla actualmente a través de las entidades financieras que resultaron seleccionadas como entidades colaboradoras de la tesorería y recaudación por la Orden de 10 de febrero de 2021, del entonces Consejero de Hacienda y Función Pública. Las prestaciones de los servicios se formalizaron en los convenios que se firmaron el 26 de febrero de 2021, con las entidades Caixabank, S.A., HSBC Continental Europe, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Kutxabank, S.A., Cajas Rurales Unidas S.C.C. (Cajamar) y Abanca Corporación Bancaria, S.A.

A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid. Todo ello ha supuesto la firma de los contratos de crédito en cuenta corriente y línea de crédito inherentes al Convenio que tiene suscrito cada Entidad Financiera con la Comunidad de Madrid.

A día de hoy supone la coordinación de la red de oficinas de las citadas entidades colaboradoras en la Comunidad de Madrid, lo que permite extender la gestión de cobros y pagos a múltiples puntos, aproximando la gestión y mejorando el acceso a los servicios de los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid.

- Gestión financiera encaminada a obtener la financiación ajena necesaria para atender los desfases transitorios entre los ingresos recaudados y la liquidación efectiva de los pagos. La gestión financiera ha de realizarse de manera que se cumpla el objetivo de obtener la financiación posible de la forma más oportuna y con la celeridad y prontitud necesaria para atender al calendario previsto de pagos. Asimismo, la gestión ha de atender a la minimización de los costes administrativos, de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.
- Elaboración y aplicación del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a los períodos de pago, la aplicación de los procedimientos legales disponibles para la prescripción de los derechos y obligaciones de los créditos.
- Atención a terceros deudores y acreedores de la Comunidad de Madrid de forma rápida y eficaz, proporcionando a los mismos los datos relativos a la situación de las deudas y créditos en tramitación. Lo que conlleva la gestión de la web autonómica donde se puede consultar el estado de tramitación de los pagos en tiempo real.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual
- Gestión financiera para la cobertura de las necesidades de la Tesorería a través de los distintos instrumentos de financiación ajena que se vienen implementando en la actualidad
- Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General
- Convocatoria pública Procedimiento de selección de Entidades Financieras y adjudicación a las Entidades Colaboradoras en la prestación de los servicios de Tesorería, Recaudación y Pagos. Elaboración y firma de los Convenios con las Entidades Adjudicatarias de dichos servicios. Seguimiento y control de los dichos Convenios para la prestación de los servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por los mismos
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.574.992	
	13	LABORALES	416.053	
	16000	CUOTAS SOCIALES	731.336	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.804.873
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	451.302	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		451.302
		TOTAL 12.017		5.256.175
		TOTAL 931M		5.256.175



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	494.445	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	464.773	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	172.242	
	12005	TRIENIOS	218.985	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	729.643	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.492.977	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.927	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	322.970	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	40.299	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	52.784	
	16000	CUOTAS SOCIALES	731.336	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.804.873
	22609	OTROS GASTOS	1.056	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	366.435	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.811	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		451.302
		TOTAL 931M		5.256.175
		TOTAL 12017		5.256.175
		TOTAL 12		5.256.175



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.099.269			5.099.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.099.269			5.099.269

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuye a la Dirección General de Presupuestos el artículo 13 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD

Para el cumplimiento de este objetivo se procederá a elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de 2024 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, revisando en profundidad los diferentes programas de gasto, ordenando prioridades dentro de los recursos disponibles para dotar de medios adecuados los proyectos que más precisan los ciudadanos.

Se establecen las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos y en la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, así como se procede al diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y a la definición de los criterios para su elaboración.

Asimismo, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Igualmente, se procede a la edición y divulgación de los Presupuestos Generales y a la publicación en la página de web de la Comunidad de Madrid de la información referida a los mismos de conformidad a la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos, conlleva el análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito, a fin de obtener información de las posibles insuficiencias o excedentes, así como la tramitación, si procede de las modificaciones presupuestarias necesarias.

Los resultados de los análisis de la ejecución presupuestaria permiten elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

Independientemente de la suspensión de las reglas fiscales, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda, para lo cual se analizan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General Política Financiera y Tesorería y la Intervención General.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Estas actuaciones se concretan en:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Análisis y evaluación de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio e implantación de los necesarios mecanismos de cobertura de los mismos.
- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes y empresas públicas, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como de sus planes económicos.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El PRTR español fue aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021 y la Comunidad de Madrid participa como ejecutora del Plan en la mayoría de los componentes e inversiones. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) es el instrumento financiero principal del Next Generation-EU y por tanto del PRTR.

La Dirección General de Presupuestos y en concreto, la Subdirección General del MRR actúa como órgano coordinador asumiendo el seguimiento de la gestión y las funciones de control de gestión. Esto se traduce en la asunción de tareas tales como coordinar la presupuestación de los fondos, supervisar el cumplimiento de los hitos y objetivos y evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, entre otras.

En el ejercicio 2023 se encargará del seguimiento de la ejecución del gasto y la información contable en todas sus fases al objeto de dar cumplimiento a todas las obligaciones de suministro de información. Para ello se ha elaborado un módulo propio de seguimiento de subproyectos y

MEMORIA DE PROGRAMA

actuaciones dentro del sistema económico para registrar a nivel interno la información relacionada con la ejecución de los subproyectos y actuaciones del MRR asignados.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.
- Coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Seguimiento de la ejecución de los fondos MRR y la información contable.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	4.279.163	
	13	LABORALES	112.132	
	16000	CUOTAS SOCIALES	623.385	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.099.269
		TOTAL 12.015		5.099.269
		TOTAL 931N		5.099.269



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	869.541	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	254.876	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	57.414	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.733	
	12005	TRIENIOS	243.251	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	853.836	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.990.512	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	99.273	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.859	
	16000	CUOTAS SOCIALES	623.385	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.099.269
		TOTAL 931N		5.099.269
		TOTAL 12015		5.099.269
		TOTAL 12		5.099.269



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.654.786			25.654.786
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.165.189			26.165.189

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **931P CONTROL INTERNO**

Servicio: **12018 INTERVENCIÓN GENERAL**

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables encada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto, y de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2023 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Por otro lado, La Intervención General en su conjunto se verá afectada durante el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 por las nuevas obligaciones derivadas de los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores

MEMORIA DE PROGRAMA

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2023 y su resultado se desglosan a continuación.

1. Fiscalización de actos y expedientes con contenido económico. Desarrollo de ordenamiento jurídico-contable. Coordinación de la función interventora.

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que la estructura es descentralizada es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los Interventores Delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continuando la labor iniciada en el ejercicio 2015, se encuentra inmersa en un proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos que en momento como los actuales, son fundamentales al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid durante el año 2020 consecuencia de la situación excepcional de la pandemia ocasionada por la COVID 19, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

La implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos desarrollos informáticos que deben seguir implantándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su implantación.

MEMORIA DE PROGRAMA

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable. Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que, durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención general, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorío, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las Subdirecciones Generales e Intervenciones Delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General.

2. Remisión de la información sobre subvenciones y ayudas a la Asamblea, así como la gestión de la remisión de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través de la aplicación Nexus Subvenciones.

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tiene por finalidad principal promover la transparencia, determinando que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son las responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido. También se facilita la información en materia de subvenciones en materia de transparencia, exigida por la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de Datos Nacional del personal

MEMORIA DE PROGRAMA

de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Desde la implantación de la aplicación informática soporte del Registro de subvenciones dentro de NEXUS ELCC, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la Intervención General de la Administración del Estado que es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS, o de evolutivos que mejoran el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Destaca la mejora de la remisión de la información desde Nexus ELCC a la BDNS mediante los servicios web, y por tanto se prevé una reducción del número de envíos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las altas, bajas y modificaciones de las mismas, así como las consultas y asesoramiento a los gestores tramitadores de las líneas de ayudas y subvenciones.

3. Control material de la efectiva realización de obras, servicios, adquisiciones, subvenciones y convenios financiados con fondos públicos.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato, así como para las subvenciones, y convenios que por importe lo requieran.

Está previsto realizar comprobaciones materiales conforme a los indicadores fijados en cuadro adjunto.

4. Control financiero de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

La Intervención General, como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas para el periodo de programación 2014-2020, auditorías con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, ejercicio financiero 2023, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del

MEMORIA DE PROGRAMA

Consejo, de 17 de diciembre, así como las auditorías que se determinen en el Plan de Controles del FEAGA para 2022-2023.

La IGAE como Autoridad de Control del MRR ha desarrollado una Estrategia de Auditoría en colaboración con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que recoge:

- Los tipos de auditoría.
- La metodología de auditoría.
- Los métodos de muestreo.
- La planificación anual de auditorías de sistemas durante el periodo de implementación del MRR.

En la medida en que las operaciones financiadas por el MRR se ejecutan por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, el control de las mismas corresponderá a la Intervención General. Estas auditorías consistirán en:

- Auditorías del cumplimiento de hitos y objetivos.
- Auditorías de sistemas.
- Auditorías de legalidad y buena gestión.

Con carácter previo a las solicitudes de pago nº 4 (1º trimestre de 2023) y nº 5 (3º trimestre de 2023), la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizará las auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras previstas en el calendario anexo a la Estrategia de Auditoría, así como otras auditorías determinadas por la IGAE.

5. Control Financiero de Organismos Autónomos Mercantiles y Entes Públicos, de Centros Docentes, Consorcios y del Servicio Madrileño de Salud y de Fundaciones Sanitarias y otras Fundaciones.

-Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles y Entes Públicos: La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2023 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

-Control financiero de Centros Docentes: Durante el ejercicio 2023 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

-Control financiero de Consorcios: La Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artº 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Control financiero del Servicio Madrileño de Salud: En el ejercicio 2023 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que

MEMORIA DE PROGRAMA

se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2023.

-Control financiero de Fundaciones Sanitarias: En el ejercicio 2023 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

-Control financiero de Otras Fundaciones: La Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control económico financiero sobre las fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Otros controles financieros: Se realizarán los informes establecidos en la normativa nacional y autonómica, así como otras actuaciones determinadas de acuerdo con la información recabada de los órganos de control interno dependientes de la Intervención General y tras el análisis de la misma.

6. Dar cumplimiento a la obligación de formación y publicación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022.

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

MEMORIA DE PROGRAMA

7. Atender nuevos requerimientos de información y desarrollos en el ámbito económico financiero.

Desde el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá que atender obligaciones de información contable específicas en relación a los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE, lo que ha supuesto por una parte adaptar el sistema económico financiero NEXUS a los nuevos requerimientos de datos, y por otra, atender y diseñar procedimientos en función de las necesidades de control y seguimiento de la información contable remitida para garantizar su coherencia y consistencia y trazabilidad.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Como primer paso, se ha previsto la implantación de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Esta implantación se va realizando por fases. En una primera fase que finalizará en diciembre de 2022, se habrá implantado la integración del portafirmas a todas las Consejerías, Organismos y Entes en lo que se refiere a los documentos contables de gastos. Para el año 2023, el objetivo es extender la funcionalidad al resto de documentos contables y asientos que se tramitan en NEXUS.

Así mismo, está prevista la tramitación electrónica de las cesiones de crédito mediante la utilización de la información remitida por el proveedor en el formato Facturae y la interconexión con registros y plataformas públicas como el ROLECE, Registro de Apoderamientos o Plataforma del Notariado.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera. Entre estos procesos cabe destacar, las necesarias modificaciones a introducir en el Sistema para la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por el Estado, o las mejoras en la integración entre diferentes módulos del sistema.

8. Dar cumplimiento a las obligaciones de remisión de información legal contable.

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se gestiona y remite la siguiente información:

-Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).

MEMORIA DE PROGRAMA

- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial.
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial.

9. Realizar todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión contable de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 19 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración del material de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del Sistema de Información Económico-Financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control de auditorías de operaciones financiadas por fondos europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles.
- Control financiero de empresas y entes públicos.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones sanitarias.
- Control financiero de otras fundaciones.
- Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivos del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS.
- Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiera NEXUS.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de fondos europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Elaboración del estado de liquidación del presupuesto.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Elaboración de informes en materia de estabilidad presupuestaria.
- Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos.
- Gestión de los cambios de estructura.
- Gestión de los permisos de acceso a los sistemas de información (roles).
- Tramitación de las excepciones para la Orden de cierre.
- Control mensual de la deuda comercial.
- Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS.
- Consultas contables.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	5
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	PÁGINAS	1

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
REMISION INFORMACION ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISION INFORMACION BDNS	ENVÍOS	700.000
REMISION INFORMACION PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
FONDO SOCIAL EUROPEO (2014-2020)	ACTUACIONES	35
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (2014-2020)	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (2014-2020)	ACTUACIONES	30
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (2014-2020)	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	ACTUACIONES	3
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	5

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	55
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	4
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	18

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2022.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAR	INFORMES	32

- 7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO FINANCIERO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	8
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	8
PRUEBAS	UNIDADES	8
REUNIONES	UNIDADES	35

- 8 DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	16
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	400
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	21.613.899	
	13	LABORALES	449.439	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.506.859	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.654.786
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12.018		26.165.189
		TOTAL 931P		26.165.189



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		CONTROL INTERNO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.126.056	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.694.173	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	459.313	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	136.262	
	12005	TRIENIOS	1.215.320	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.362.965	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.619.810	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	403.599	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	45.840	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.506.859	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.654.786
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 931P		26.165.189
		TOTAL 12018		26.165.189
		TOTAL 12		26.165.189



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.230.483			25.230.483
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.165.250			12.165.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.395.733			37.395.733

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS

Para el año 2023 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

A. EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 1.- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la recepción de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.
- 2.- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- 3.- Potenciar la presentación telemática de declaraciones, con la puesta en marcha de una nueva Oficina Virtual que permitirá realizar las mismas de una forma más intuitiva y segura, a través de formularios que se cumplimentarán directamente en la web.
- 4.- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- 5.- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.
- 6.- Continuar con la implantación del expediente electrónico en los procesos de gestión tributaria.

B. EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES

- 1.- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado Inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2023 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- 2.- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de los distintos tipos de bienes.
- 3.- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de no exceder el valor de referencia, en ningún caso, el valor de mercado.
- 4.- Trabajos para la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales: Base de Datos de Inmuebles, Base de Datos de Sectores Tributarios, Base de Datos de Testigos, Sistema de Información Geográfica de Valoraciones y Aplicación de emisión de valoraciones previas con carácter vinculante en la página Web de Valoraciones.

MEMORIA DE PROGRAMA

- 5.- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- 6.- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.
- 7.- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- 8.- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- 9.- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- 10.- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- 11.- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- 12.- Atención al público mediante el sistema de cita previa para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- 13.- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- 14.- Actuaciones de asesoramiento y suministro, mediante el sistema de cita previa, de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- 15.- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- 16.- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- 17.- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.
- 18.- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones relativas al valor de referencia del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Comunidad de Madrid, para el Intercambio de información y Coordinación de

MEMORIA DE PROGRAMA

actuaciones relativas al Valor de Referencia tras la aprobación del cambio normativo que modifica la base imponible para los Impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas.

C.EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- Investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.
- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2023.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- 1.- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- 2.- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- 3.- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

D.EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes Externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Adaptación de AREA al R.D. 1.071/2017, de 29 de diciembre, por el que se introduce, entre otras modificaciones, la obligatoriedad de que las subastas se celebren por medios electrónicos a partir de septiembre de 2018.
- 2.- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva de un mismo expediente.

MEMORIA DE PROGRAMA

- 3.- Culminar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GAMO/GIRA de la Dirección General.
- 4.- Mejora de los procesos de embargo con el objetivo de agilizar la gestión recaudatoria.
- 5.- Estudio para el desarrollo del expediente electrónico de deudas cuya gestión de cobro se encuentre en vía ejecutiva.
- 6.- Mejoras en la aplicación AREA para poder enviar todo tipo de notificaciones.

E.JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que en el año 2023, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Tras lo expuesto, el objetivo de la Junta Superior de Hacienda durante el año 2023 se centra en mantener el nivel de resolución de expedientes en torno a 300 expedientes. Por otro lado y simultáneamente, se pretende también continuar manteniendo el objetivo de reducción efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones sobre el plazo máximo, en un entorno promedio no superior a 6 meses, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

F.EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

1.- En relación con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, presentar un Presupuesto de ingresos equilibrado al de gastos, dentro de los objetivos de disciplina presupuestaria marcados por el Programa de Estabilidad del Reino de España y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando fielmente, en las previsiones de ingresos los derechos que se vayan a reconocer y recaudar en el ejercicio presupuestario, a favor de la Comunidad de Madrid. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la coordinación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestarios de los Ministerios y Organismos del Estado y un análisis de las previsiones de ingreso realizadas por las secciones y centros presupuestarios en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ajustándolos a las previsiones finales.

2.- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del

MEMORIA DE PROGRAMA

Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias que se presenten presencialmente.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en el portal del contribuyente a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	24.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	5.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	682.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	120.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	8.000

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.100
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.500
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	50
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.200
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍA	EXPEDIENTES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	122.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	280.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	75.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	150.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	24.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	10.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.600
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	100.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	190.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	25.000
LIQUIDACIONES ANULADAS / EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	10.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	600.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

8 COMPROBACIÓN DE VALORES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	10.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	15.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	20.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	19.698.014	
	13	LABORALES	1.773.812	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.674.713	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.230.483
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.160.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.165.250
		TOTAL 12.016		37.395.733
		TOTAL 932M		37.395.733



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		INGRESOS PÚBLICOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.352.875	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.788.638	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.033.455	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	369.854	
	12005	TRIENIOS	970.741	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.127.096	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.005.263	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	50.092	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.558.367	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	215.445	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.674.713	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.230.483
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	10.000	
	22300	TRANSPORTE	20.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	15.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	154.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	10.080.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.600.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.165.250
		TOTAL 932M		37.395.733
		TOTAL 12016		37.395.733
		TOTAL 12		37.395.733



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

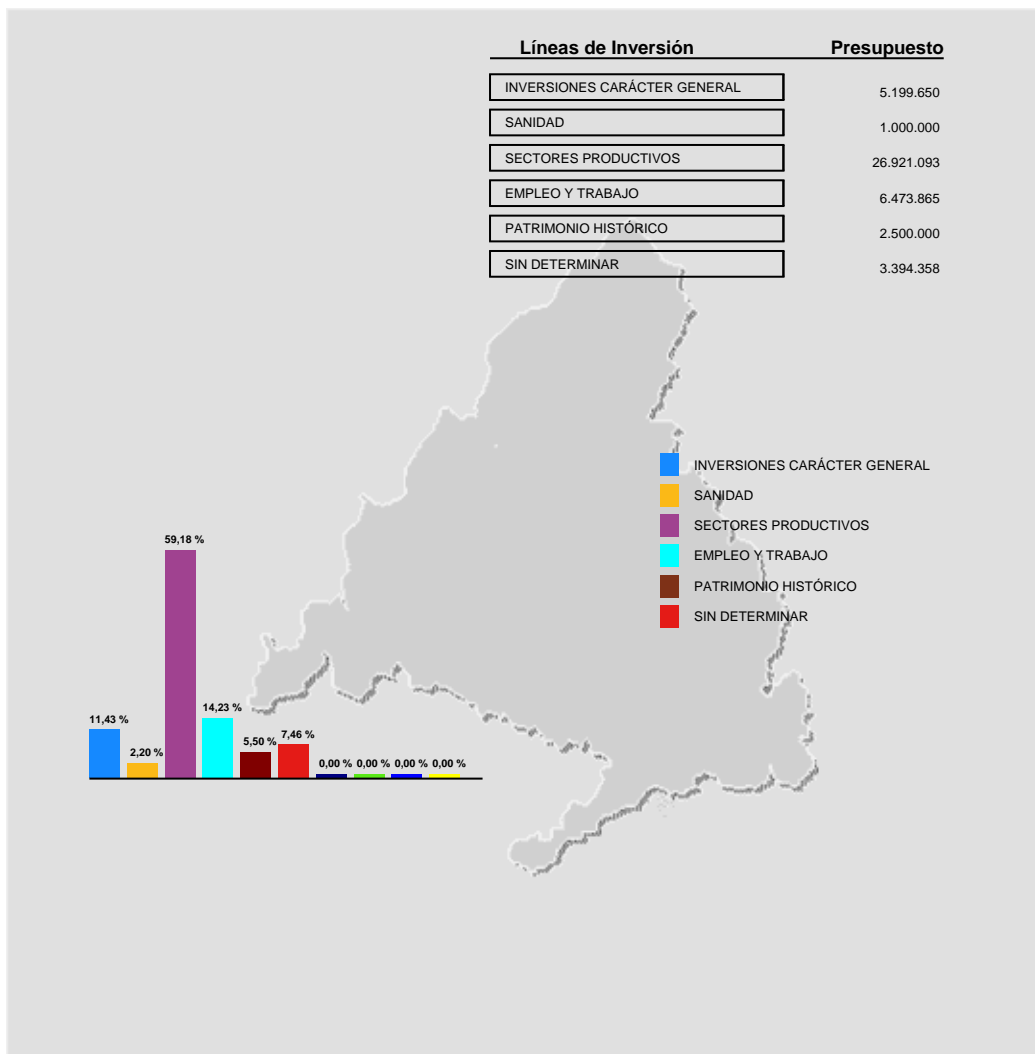
2023

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	130.121.103	41,17 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.530.829	24,84 %		
3-GASTOS FINANCIEROS	0	0,00 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.727.008	19,53 %		
6-INVERSIONES REALES	8.921.008	2,82 %		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.567.958	11,57 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	315.867.906
8-ACTIVOS FINANCIEROS	228.056	0,07 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	228.056
Total Gastos	316.095.962			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	5.199.650
001 PATRIMONIO INMUEBLE	4.512.000
001A PATRIMONIO INMUEBLE	4.512.000
2018/000571 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	12.000
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	597.000
2019/000385 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	421.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30.000
2019/000388 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2022/000286 DEMOLICIÓN LA BARRANCA	3.305.000
2022/000288 ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022/000727 ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	27.000
2023/000564 REP. MEJ INST SEGURIDAD	30.000
2023/000565 REP. MEJ OTRAS INST	20.000
002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
009 OTRAS INVERSIONES	17.650
009A OTRAS INVERSIONES	17.650
2023/000418 ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2023/000419 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2023/000422 ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
01 SANIDAD	1.000.000
015 EMERGENCIAS SANITARIAS	1.000.000
015A EMERGENCIAS SANITARIAS	1.000.000
2020/000164 ACTUACIONES CORONAVIRUS	1.000.000
08 SECTORES PRODUCTIVOS	26.921.093
082 PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	9.956.093
082A PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	8.956.093
2022/000136 AYUDAS PYMES MEJORA COMPETITIVIDAD	956.093
2023/000192 AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	8.000.000
082B AYUDAS FINANCIERAS	1.000.000
2023/000212 AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
083 COMERCIO Y TURISMO	13.965.000
083A COMERCIO	13.965.000
2022/000410 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	300.000
2022/000411 AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	1.525.000
2022/000413 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	140.000
2022/001205 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE PYMES Y ASOC COMERCIANTE	12.000.000
089 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	3.000.000
089A OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	3.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2023/000207 MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	3.000.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	6.473.865
130 EMPLEO	6.473.865
130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	5.857.865
2022/000568 CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	485.905
2022/000569 INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	2.200.000
2022/000570 AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	1.400.000
2022/000571 INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	1.700.000
2023/000629 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2023/000630 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2023/000631 REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
2023/000632 RECURSOS PARA AYUDAS DE INMOVILIZADO	44.960
130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	616.000
2022/001160 MRR CONVENIO SIERRA NORTE LOZOYA GESTIÓN RESIDUOS	616.000
14 PATRIMONIO HISTÓRICO	2.500.000
140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	2.500.000
140A INMUEBLE	2.500.000
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.343.000
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	357.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	800.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
99 SIN DETERMINAR		3.394.358
999 SIN DETERMINAR		3.394.358
9999 SIN DETERMINAR		3.394.358
2020/000136	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2.000.000
2020/000143	IMPLANTACIÓN SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN EN PYMES	100.000
2020/000166	AYUDAS PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	100.000
2023/000448	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023/000449	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
2023/000451	EQUIPOS DE OFICINA	1.258
2023/000461	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
2023/000464	MOBILIARIO	150.000
2023/000465	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000
2023/000466	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2023/000467	SEÑALIZACIÓN	15.000
2023/000472	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2023/000473	REPOSICIÓN O MEJORA EDIFICIOS	190.000
2023/000474	REPOSICION Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2023/000475	MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
2023/000476	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000
2023/000477	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2023/000478	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.000
2023/000479	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	27.600
2023/000485	SERVICIOS NUEVOS	50.000
2023/000566	INVERSIONES EN BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN

IMPORTE

TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

45.488.966



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Proyectos de inversión
por municipio**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 045 Colmenar Viejo

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000727-ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	27.000
Total Municipio: Colmenar Viejo	27.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 065 Getafe

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2023-000629-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2023-000630-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2023-000631-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
Total Municipio: Getafe	27.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 079 Madrid

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000571-OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	12.000
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	1.343.000
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	800.000
2022-000410-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	300.000
2022-000411-AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	1.525.000
2022-000413-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	140.000
2022-001205-TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE PYMES Y ASOC COMERCIANTE	12.000.000
2023-000418-ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2023-000419-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2023-000422-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2023-000464-MOBILIARIO	150.000
2023-000465-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000
2023-000479-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	27.600
2023-000566-INVERSIONES EN BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000
Total Municipio: Madrid	16.898.250

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 093 Navacerrada

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000286-DEMOLICIÓN LA BARRANCA	3.305.000
Total Municipio: Navacerrada	3.305.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	357.000
Total Municipio: Nuevo Baztán	357.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2020-000136-MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2.000.000
2020-000143-IMPLANTACIÓN SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN EN PYMES	100.000
2020-000166-AYUDAS PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	100.000
2023-000448-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2023-000449-OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	2.891.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	597.000
2019-000385-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	421.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30.000
2019-000388-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2020-000164-ACTUACIONES CORONAVIRUS	1.000.000
2022-000136-AYUDAS PYMES MEJORA COMPETITIVIDAD	956.093
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022-000568-CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	485.905
2022-000569-INVERSIONES EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	2.200.000
2022-000570-AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	1.400.000
2022-000571-INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	1.700.000
2022-001160-MRR CONVENIO SIERRA NORTE LOZOYA GESTIÓN RESIDUOS	616.000
2023-000192-AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	8.000.000
2023-000207-MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	3.000.000
2023-000212-AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
2023-000451-EQUIPOS DE OFICINA	1.258
2023-000461-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
2023-000466-EQUIPOS INFORMÁTICOS	500

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

2023-000467-SEÑALIZACIÓN	15.000
2023-000472-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2023-000473-REPOSICIÓN O MEJORA EDIFICIOS	190.000
2023-000474-REPOSICION Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2023-000475-MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
2023-000476-REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000
2023-000477-REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	10.000
2023-000478-REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.000
2023-000485-SERVICIOS NUEVOS	50.000
2023-000564-REP. MEJ INST SEGURIDAD	30.000
2023-000565-REP. MEJ OTRAS INST	20.000
2023-000632-RECUROS PARA AYUDAS DE INMOVILIZADO	44.960
Total Municipio: Supramunicipal	21.983.716



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2012	ARRENDAMIENTO C/ALBASANZ, 14-16	20200	861.429
2014	ARRENDAMIENTO PLAZA DE CHAMBERÍ, 8	20200	2.747.474
2017	ARRENDAMIENTO C/RAMÍREZ DE PRADO, 5	20200	6.215.675
2018	ARRENDAMIENTO PLAZA CONDE VALLE SUCHIL	20200	361.626
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES C/GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS	20200	182.103
2021	ARRENDAMIENTO Pº CASTELLANA, 52	20200	455.304
2021	ARRENDAMIENTO C/LUCHANA, 23	20200	793.368
2021	ARRENDAMIENTO C/RAFAEL CALVO, 9	20200	433.464
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES C/GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS	20200	88.013
2022	ARRENDAMIENTO C/O'DONNELL, 12	20200	945.080
2022	ARRENDAMIENTO C/LUCHANA, 23	20200	211.896
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			13.295.432
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.744
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	10.465
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	30.326
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			44.535
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	9.167
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			9.167
2018	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	74.487

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2020	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	93.679
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		168.166
2022	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	7.835
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		7.835
2022	COMBUSTIBLE	22103	6.416
	TOTAL COMBUSTIBLE		6.416
2021	MENSAJERÍA SEDES CONSEJERÍA	22209	72.963
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		72.963
2020	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	246.811
2022	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	415.784
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		662.595
2020	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	20.545
2021	SEGURIDAD P.E. LA CANTUEÑA	22701	184.080
2022	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	1.328.349
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		1.532.974
2021	GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL DE DOCUMENTACIÓN	22709	35.603
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		35.603

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
	PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE		15.835.686
	CENTRO GESTOR 12001		15.835.686

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO
 Programa: 431A COMERCIO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2022	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	1.017
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		1.017
2022	CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	547
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		547
	PROGRAMA 431A COMERCIO		1.564

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO
Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.465
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.486
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			6.951
PROGRAMA 492A CONSUMO			6.951
CENTRO GESTOR 12013			8.515

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS
 Programa: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2020	SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PO FONDOS EUROPEOS	22706	37.056
2020	VERIFICACIÓN PO FONDOS EUROPEOS 2014-2020	22706	23.192
2021	NUEVOS FONDOS PO 2021-2027 Y GESTIÓN NGEU	22706	195.868
2022	APOYO CERTIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	60.588
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			316.704
PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS			316.704
CENTRO GESTOR 12015			316.704

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES OP. SOCIETARIAS	22805	28.133
2021	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES ACCESO REGISTROS	22805	57.790
2021	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	22805	9.814.426
	TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD		9.900.349
	PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS		9.900.349
	CENTRO GESTOR 12016		9.900.349

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Programa: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2019	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO	22706	24.931
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		24.931
	PROGRAMA 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		24.931
	CENTRO GESTOR 12017		24.931

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIOS C.MADRID	22706	106.588
2021	AUDITORÍA FONDOS FEAGA-FEADER	22706	50.566
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			157.154
PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO			157.154
CENTRO GESTOR 12018			157.154

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	CONVENIOS ASOC. CONSUMIDORES, SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	64.200
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		64.200
2020	OTROS CONVENIOS, SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	77.800
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		77.800
	PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO		142.000
	CENTRO GESTOR 12019		142.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	RETRIBUCIONES FUIT TÉCNICOS SUPERIORES	12401	101.634
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		101.634
2022	CURSOS IDIOMAS	16200	257.962
2022	VEHÍCULOS DESGUACE C. BOMBEROS	16200	181.137
	TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		439.099
2021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS ESPECIFICOS	22705	321.081
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		321.081
	PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA		861.814
	CENTRO GESTOR 12024		861.814

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDINES VISTA ALEGRE	21700	184.727
TOTAL REP.Y CONSERV.BIENES DESTINADOS USO GENERAL			184.727
2018	LIMPIEZA INMUEBLES PROPIEDAD C. MADRID	22700	5.645
2022	LIMPIEZA PARKING PUERTA TOLEDO	22700	15.401
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			21.046
2021	ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN JARDINES VISTA ALEGRE	61201	341.879
2022	CONSOLIDACIÓN ANTIGUO ALMACÉN NUEVO BAZTAN	61201	201.853
TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.			543.732
PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA			749.505
CENTRO GESTOR 12025			749.505

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA
 Programa: 433A ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO, INTERNACIONALIZACIÓN	22809	600.000
	TOTAL OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		600.000
	PROGRAMA 433A ECONOMÍA		600.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	NOMECALLES Y GEORREFERENCIACIÓN 2022-2023	64100	26.318
2021	CALLEJERO Y CARTOGRAFÍA DIGITAL 2022-2023	64100	77.701
2021	MARCO INPUT-OUTPUT, CONTABILIDAD REGIONAL	64100	33.167
TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			137.186
PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA			137.186
CENTRO GESTOR 12026			737.186

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	ASESORAMIENTO, MENTORÍA Y CONSULTORÍA PARA EMPRENDEDORES	26002	460.031
2021	ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES	26002	221.004
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			681.035
2022	MRR CONVENIO CON MANCOM. VALLE NORTE LOZOYA GESTIÓN RESIDUOS	46200	349.000
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			349.000
2021	MRR CONVENIOS PARA PROYECTOS EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS	48200	4.765.315
2021	MRR CONVENIOS REFORZAR COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO	48200	1.829.092
2022	MRR CONVENIO CON ASAJA GESTIÓN SOSTENIBLE EXPLOTA. GANADERAS	48200	1.000.000
2022	MRR CONVENIO CON CREA COMPETENCIAS DIGITALES MUJER RURAL	48200	351.000
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			7.945.407
2019	CONVENIO VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	114.000
2021	CONVENIO CON FECOMA ACCIONES FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	48203	300.000
TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO			414.000
2022	MRR CONVENIO CON MANCOM. VALLE NORTE LOZOYA GESTIÓN RESIDUOS	76200	616.000

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		616.000
	PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA		10.005.442
	CENTRO GESTOR 12027		10.005.442

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL
 Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2018	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO ITV	20200	54.760
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		54.760
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	9.056
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		9.056
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	4.915
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.915
2020	DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN ARCHIVO ITV	22709	207.002
2021	SOPORTE TÉCNICO EXIN-SGIE	22709	39.924
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		246.926
	PROGRAMA 422B INDUSTRIA		315.657

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL
 Programa: 463A COMPETITIVIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES COVID-19	79000	17.700
2022	AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES COVID-19	79000	100.000
2022	AYUDAS MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES	79000	2.000.000
2022	AYUDAS IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN	79000	10.000
2022	AYUDAS PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	79000	20.000
TOTAL MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA			2.147.700
PROGRAMA 463A COMPETITIVIDAD			2.147.700
CENTRO GESTOR 12028			2.463.357
SECCIÓN 12			41.202.643
TOTAL			41.202.643



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Empresas Públicas
con forma de Sociedad Mercantil**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

MADRID ACTIVA tiene como objeto social contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid. Para ello, la Sociedad llevará a cabo cuantos estudios y análisis sean necesarios, de forma que la Sociedad pueda presentar y proponer iniciativas y alternativas a los distintos agentes públicos, económicos y sociales.

En particular, constituye el objeto social de la Sociedad: el estudio, desarrollo, promoción, ejecución y gestión urbanística, bien directamente o a través de terceros, de parcelaciones, reparcelaciones y urbanizaciones de áreas industriales y Parques Tecnológicos enclavados en la Comunidad de Madrid. Especialmente el del Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá, situado en el campus universitario de la Universidad de Alcalá de Henares.

Igualmente, con el objetivo de promover el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas, favorecer la generación de empleo y contribuir a la dinamización de la industria madrileña, MADRID ACTIVA gestiona un vivero de empresas ubicado en el Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá y que está destinado a nueve empresas emergentes que disponen de un espacio gratuito durante un año, además de recibir servicios de incubación, mentoring, aceleración adaptada a las necesidades de cada proyecto, asesoramiento jurídico, fiscal, laboral o de financiación, así como acciones formativas.

OBJETIVOS PARA 2023

MADRID ACTIVA tiene como objetivo para 2023 continuar el fomento de la actividad industrial de base tecnológica e innovadora en la Comunidad de Madrid, seguir impulsando el emprendimiento industrial y tecnológico, así como la venta de suelo disponible (7.096 m2 repartidos en dos parcelas) en el Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá para la instalación de empresas con alto contenido de I+D, al mismo tiempo que se responsabiliza de la gestión y contratación de los servicios comunes del Parque.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2021:	3
Plantilla a 31-12-2022:	3
Plantilla a 31-12-2023:	3

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	1.081.876	1.259.307
- Ventas	640.801	816.040
- Prestación de servicios	441.075	443.267
* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	-413.918	-529.409
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	23.003	20.003
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.003	20.003
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	20.003	20.003
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	3.000	0
<i>Subvenciones de explotación aplicadas</i>	3.000	0
* GASTOS DE PERSONAL	-319.401	-333.207
- Sueldos y salarios	-252.841	-263.122
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-66.560	-69.265
- Otros gastos sociales	0	-820
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-595.978	-610.271
- Servicios exteriores	-556.738	-571.031
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-88.264	-96.431
<i>Reparaciones y conservación</i>	-76.955	-81.444
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-4.974	-6.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-4.435	-9.100
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-230	-300
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-1.308	-1.308
<i>Suministros</i>	-65.075	-73.857
<i>Otros servicios</i>	-315.497	-302.591
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-39.240	-39.240
<i>Otros tributos</i>	-39.240	-39.240
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-15.454	-15.203
- Amortización inmovilizado intangible	-251	0
- Amortización de inmovilizado material	-15.203	-15.203
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	19.797	19.797
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-220.075	-188.983
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	-761	-761
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-761	-761
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-761	-761
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-220.836	-189.744
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-220.836	-189.744
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-220.836	-189.744

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.052
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-189.744
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	-3.833
- Amortización del Inmovilizado (+)	15.203
- Imputación de subvenciones (-)	-19.797
- Gastos financieros (+)	761
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	196.390
- Existencias (+/-)	529.410
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-408.020
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	75.000
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-761
- Pagos de intereses (-)	-761
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-45.336
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-45.336
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-45.336
<i>Otras deudas (-)</i>	-45.336
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-43.284
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.051.635
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	1.008.351

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
*ACTIVO NO CORRIENTE	108.242	93.039
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	97.713	82.510
- Inversiones financieras a largo plazo	10.529	10.529
*ACTIVO CORRIENTE	1.733.940	1.569.266
- Existencias	529.410	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	152.499	560.519
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	152.499	560.519
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	396	396
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.051.635	1.008.351
TOTAL ACTIVO	1.842.182	1.662.305
*PATRIMONIO NETO	1.542.635	1.333.094
- Fondos Propios	1.514.941	1.325.197
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.837.139	1.837.139
- <i>Reservas</i>	183.686	183.686
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-285.048	-505.884
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-220.836	-189.744
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.694	7.897
*PASIVO NO CORRIENTE	60.452	15.116
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	45.336	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	45.336	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	15.116	15.116
*PASIVO CORRIENTE	239.095	314.095
- Deudas a corto plazo	102.174	102.174
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	102.174	102.174
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	136.921	211.921
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.842.182	1.662.305

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2022	2023
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	315.426	333.207
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	596.816	610.271
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	589	761
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	221.478	45.336
TOTAL PRESUPUESTO	1.134.309	989.575
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.134.309	989.575
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

La AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION DEL AUTOMOVIL Y DE LA SEGURIDAD VIAL se constituyó el 20 de octubre de 1993, habiendo modificado su denominación social en fecha 13 de junio de 2000. Su domicilio social actual se encuentra en la Carretera de Valencia Km. 7, de Madrid. La actividad principal de la Agrupación es la investigación, desarrollo y formación en tecnologías de automoción. El objeto de la Agrupación es facilitar el desarrollo de programas de investigación y desarrollo, formación y otras tareas técnicas en el ámbito de los vehículos automóviles y de acuerdo con las actividades que actualmente desarrollan los socios y, de modo especial, los siguientes:

- La mejora de la seguridad de los vehículos automóviles.
- La reducción del impacto ambiental de los vehículos automóviles.
- La mejora de la labor de inspección de vehículos.
- El desarrollo, ensayo, certificación y homologación, en su caso, de equipos de inspección técnica de vehículos.
- La calibración de equipos de inspección técnica de vehículos.
- La formación de personal directivo y técnicos de ITV.
- Otras tareas complementarias de las anteriores. Todas las actividades se consideran auxiliares de las que desarrollan los socios de la Agrupación. La Universidad Politécnica de Madrid, a través del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Francisco Aparicio Izquierdo (INSIA), se responsabiliza totalmente del desarrollo de las actividades de la Agrupación, antes referidas, en permanente colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS PARA 2023

Los objetivos para el próximo ejercicio, son mantener e incrementar la actividad que se viene prestando en el Laboratorio de Calibración de Equipos Electromecánicos, así como la impartición de los cursos de formación en tacógrafos digitales y analógicos que se viene prestando a personal de talleres homologados. Así mismo, está en estudio la impartición de cursos de reciclaje a personal relacionado con el sector del automóvil.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2021:	2
Plantilla a 31-12-2022:	2
Plantilla a 31-12-2023:	2

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	156.000	121.000
- Prestación de servicios	156.000	121.000
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-68.000	-58.428
- Sueldos y salarios	-56.000	-44.415
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-12.000	-14.013
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-44.000	-40.000
- Servicios exteriores	-43.750	-39.740
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	-35.400	-30.820
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	0	0
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-1.200	-1.300
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-650	-720
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-6.500	-6.900
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-250	-260
<i>Otros tributos</i>	-250	-260
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-124.000	-124.000
- Amortización inmovilizado intangible	-6.000	-6.000
- Amortización de inmovilizado material	-118.000	-118.000
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	16.000	16.000
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-64.000	-85.428
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-64.000	-85.428
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-64.000	-85.428
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-64.000	-85.428

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.572
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-85.428
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	108.000
- Amortización del Inmovilizado (+)	124.000
- Imputación de subvenciones (-)	-16.000
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-17.000
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-26.000
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9.000
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.572
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	124.620
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	130.192

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
*ACTIVO NO CORRIENTE	3.770.497	3.646.497
- Inmovilizado intangible	2.893.653	2.887.653
- Inmovilizado material	876.820	758.820
- Inversiones financieras a largo plazo	24	24
*ACTIVO CORRIENTE	165.321	196.893
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.925	65.925
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	39.925	65.925
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	776	776
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	124.620	130.192
TOTAL ACTIVO	3.935.818	3.843.390
*PATRIMONIO NETO	3.658.725	3.557.297
- Fondos Propios	3.560.229	3.474.801
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	150.253	150.253
- <i>Reservas</i>	248.548	248.548
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2.835.290	-2.899.290
- <i>Otras aportaciones de los socios</i>	6.060.718	6.060.718
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-64.000	-85.428
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	98.496	82.496
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	277.093	286.093
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Deuda con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	258.693	258.693
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.400	27.400
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.935.818	3.843.390

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2022	2023
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	57.964	58.428
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.363	40.000
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	12.000	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	110.327	98.428
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	110.327	98.428
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

Fundaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

OBJETIVOS PARA 2023

A través de Madrid Excelente:

- Impulsar y transformar la marca Madrid Excelente a través de un nuevo modelo transformador que suponga una ventaja competitiva para las organizaciones.
- Premios QIA 2023, competición internacional enfocada en la innovación.
- Premios CEX 2023, competición nacional enfocada en el ámbito de la gestión

A través de Invest in Madrid

- Promocionar internacionalmente la imagen de Madrid como un destino atractivo de inversión, dando

visibilidad a sus ventajas competitivas y a los servicios de información y asesoramiento disponibles para las empresas extranjeras.

- Atraer inversión extranjera, localizando empresas con proyectos de expansión internacionales, asesorándolas durante el proceso de decisión y facilitando la constitución y expansión de su negocio en Madrid.

- Incentivar un clima de negocios adecuado que promueva la inversión extranjera, identificando las necesidades de los inversores e impulsando medidas que mejoren la actividad empresarial en Madrid

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2021: 7

Plantilla a 31-12-2022: 18

Plantilla a 31-12-2023: 18

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	2.380.640	2.407.000
- Ingresos de la actividad propia	2.100.000	2.100.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	2.100.000	2.100.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	2.100.000	2.100.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	280.640	307.000
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-1.061.877	-1.218.336
- Sueldos y salarios	-870.131	-964.594
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-191.746	-253.742
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-1.252.063	-1.101.002
- Servicios exteriores	-1.234.563	-1.098.502
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-76.181	-90.156
<i>Reparaciones y conservación</i>	-17.270	-40.450

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-176.384	-192.218
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-2.536	-1.768
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-2.722	-600
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-229.150	-226.180
<i>Suministros</i>	-10.320	-21.320
<i>Otros servicios</i>	-720.000	-525.810
- Tributos	-17.500	-2.500
<i>Otros tributos</i>	-2.500	-2.500
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	-15.000	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.000	-8.000
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-4.000	-8.000
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	62.700	79.662
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	62.700	79.662
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	62.700	79.662
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	62.700	79.662

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	222.260
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	79.662
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	8.000
- Amortización del Inmovilizado (+)	8.000
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	134.598
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-24.335
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	158.933
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-8.000
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-8.000
- Inmovilizado intangible (-)	0
- Inmovilizado material (-)	-8.000
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	214.260
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	678.413
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	892.673

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
*ACTIVO NO CORRIENTE	59.961	59.961
- Inmovilizado material	50.993	50.993
- Inversiones financieras a largo plazo	8.968	8.968
*ACTIVO CORRIENTE	1.152.578	1.391.173
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	474.165	498.500
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	217.819	306.629
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	256.346	191.871
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	678.413	892.673
TOTAL ACTIVO	1.212.539	1.451.134
*PATRIMONIO NETO	145.661	225.323
- Fondos Propios	145.661	225.323
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	-247.039	-184.339
- <i>Excedente del ejercicio</i>	62.700	79.662
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	1.066.878	1.225.811
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	566.878	725.811
- Periodificaciones a corto plazo	500.000	500.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.212.539	1.451.134

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2022	2023
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	986.999	1.218.336
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.233.305	1.101.002
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	8.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.220.304	2.327.338
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000	2.100.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	120.304	227.338
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2023



Sección 20



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 20

POLÍTICAS DE EMPLEO

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: "Políticas de Empleo" en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2023 ascienden a 658.247.458 euros lo que supone un incremento del 0,63 % respecto al presupuesto del año 2022. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2023 es de 658.043.084 euros, lo que supone un incremento del 0,63 % respecto al crédito del ejercicio 2022. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 644.834.139 euros a operaciones corrientes y 13.208.945 euros a operaciones de capital.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M "Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo" se elevan a 35.255.810 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 10.762.014 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 3.052.952 y 4.445.658 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.820.000 euros.

El programa 241M "Promoción y Fomento del Empleo", está dotado con créditos que ascienden a 293.897.322 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como promover la integración laboral de personas con



discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales para el apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano, proyectos para colectivos vulnerables, el programa mixto de formación-empleo para desempleados de larga duración mayores de 30 años, los programas de cualificación de jóvenes y los programas de empleo para municipios rurales, que ascienden en total a 96.438.059 euros. Otras actuaciones destacables son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 82.500.000 euros así como los programas de promoción del empleo (incentivos a la contratación indefinida, fomento de la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo y personas en riesgo de exclusión social, los Programas de Empleo Joven, Primeras experiencias en Administraciones Públicas, Programa Investigo y otros créditos para refuerzo de políticas activas) que ascienden a 24.437.307 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M "Trabajo", está dotado con 9.192.912 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid cuyos gastos de funcionamiento son de 778.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A "Formación para el Empleo" con una dotación de 298.992.722 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus



principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados y la convocatoria de acciones para formación no formal de cualificación y recualificación con una dotación global de 138.223.289 euros, las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados por importe de 43.000.000 euros, la licitación de procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación por importe de 20.374.630 euros así como la licitación de diversas acciones de formación, tales como las que se imparten en los Centros de Referencia Nacional, los cursos de formación e inserción de mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación y el programa de formación en competencias digitales por un importe global de 20.091.353 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M "Trabajo" está dotado con créditos por importe de 20.908.692 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024 de la Comunidad de Madrid que se materializará, entre otras actuaciones, en la celebración de convenios con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director que ascienden a 5.220.000 euros, la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, con una dotación de 1.500.000 euros y la puesta en marcha de campañas publicitarias así como el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales con créditos por valor de 1.800.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 104.663.221 euros, lo que supone un incremento del 6 % respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 88.723.102 euros, lo que supone un incremento de un 50,60 % respecto al presupuesto de 2022 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por



la experiencia laboral o vías no formales de formación con una dotación de 20.374.630 euros, la licitación de los planes nacionales de trabajo para el perfeccionamiento técnico de formadores, el programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación y el programa de formación en competencias digitales, con una dotación total de 20.091.353 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo, así como otros contratos y encargos por importe de 2.755.634 euros, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo con una dotación de 1.640.747 euros y las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.800.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 451.447.816 euros, lo que supone una minoración en un -6,51 % respecto del presupuesto del año 2022.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados y la convocatoria de acciones para formación no formal de cualificación y recualificación con una dotación global de 138.223.289 euros, las subvenciones a corporaciones locales para el apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano, proyectos para colectivos vulnerables, el programa mixto de formación-empleo para desempleados de larga duración mayores de 30 años, los programas de cualificación de jóvenes y los programas de empleo para municipios rurales en total a 96.438.059 euros, las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo con una dotación de 82.500.000 euros, subvenciones para impartición de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con un importe de 84.190.000 euros, las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con créditos por valor de 43.000.000 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VI Plan de Prevención de Riesgos Laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 11.408.945 euros, lo que supone un incremento de un 0,4 % respecto al presupuesto del año 2022.

Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 8.618.000 euros.



Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, que suponen un importe de 2.416.945 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, es de 1.800.000 euros, experimenta un decremento de un -10 % respecto al presupuesto del año 2022.

Se destinan 1.500.000 euros a la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestralidad laboral y 300.000 euros a subvenciones para la creación de empleo en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 592.890.044	24 FOMENTO DEL EMPLEO 592.890.044	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 592.890.044	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 298.992.722 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 293.897.322
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 30.101.604	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 30.101.604	494 RELACIONES LABORALES 30.101.604	494M TRABAJO 30.101.604
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 55.593.780	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 55.593.780		

923 ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
55.593.780

923M DIR.Y
GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO
55.593.780



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.599.985			20.599.985
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.866.863			53.866.863
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.108.929			222.108.929
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.416.945			2.416.945
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	298.992.722			298.992.722

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Servicio: **20017 D.G. DE FORMACIÓN**

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en el marco de la “Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2021-2023”, que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2023:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.
- b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.
- c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.
- d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero así como de prácticas no laborales.
- e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.
- g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.
- h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.
- b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

- a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

MEMORIA DE PROGRAMA

c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Formación en los Centros de Referencia nacional (CRNS) pertenecientes a la Comunidad de Madrid.
- Formación para jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil a realizar por Corporaciones Locales y entidades de formación.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Corporaciones Locales.
- Acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por entidades de formación.
- Actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales, dirigido a personas desempleadas.
- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Subvenciones para planes de formación dirigidos a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación.
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Acreditación de Entidades Colaboradoras en la Formación para el Empleo.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	4.323
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	960.813
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	430
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	116.672
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	64.845
		(M) 32.423
		(H) 32.422
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.681
		(M) 3.341
		(H) 3.340

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	6.770
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	6.337.000
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	55
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	110.850
		(M) 67.618
		(H) 43.232
ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	165
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	137.000
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	20
ALUMNOS ACTIVIDADES ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.100
		(M) 3.050
		(H) 3.050

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	80
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	950
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	15.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	6
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	250
		(M) 125
		(H) 125
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	30.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	11.375.259	
	13	LABORALES	5.269.338	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.872.896	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.599.985
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.903.630	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.504.630	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	20.091.353	
	28	PROMOCIÓN	2.090.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.866.863
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	17.000.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	11.385.640	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	181.223.289	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		222.108.929
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	956.945	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.390.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	70.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.416.945
		TOTAL 20.017		298.992.722
		TOTAL 241A		298.992.722



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.585.633	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.037.380	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	252.622	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	447.718	
	12005	TRIENIOS	485.141	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.430.287	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.136.478	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.310.320	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	246.813	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	712.205	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.872.896	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.599.985
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.547	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.504.630	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	75.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	3.600	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	7.000.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	20.091.353	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.090.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.866.863
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	17.000.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	12.500.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	8.560.640	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	43.000.000	
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	138.223.289	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		222.108.929
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	100.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	220.000	
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	606.945	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.240.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	30.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	70.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.416.945
		TOTAL 241A		298.992.722
		TOTAL 20017		298.992.722
		TOTAL 20		298.992.722



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	54.312.014			54.312.014
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.326.421			7.326.421
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.340.887			223.340.887
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.618.000			8.618.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000			300.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	293.897.322			293.897.322

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: **20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia. Asimismo asume las competencias relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, cuando así proceda, y, en particular las siguientes:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación, difusión y promoción de políticas de empleo:

- a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- d) La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- e) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas para el empleo:

- a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- d) La gestión de las actuaciones vinculadas a la ejecución de parte del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en la Comunidad de Madrid.

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- c) La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.

MEMORIA DE PROGRAMA

d) El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.

e) La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.

f) La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.

4. En materia de integración laboral:

a) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.

b) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.

c) La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril, para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

5.- En materia de seguimiento y control:

a) El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

b) La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos y estatales (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y Servicio Público de Empleo Estatal).
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
INVESTIGACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	16
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	11
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	123
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	4
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS DE EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCIÓN DE EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	2.776
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.758
ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	ENTIDADES	150
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS SEPE ANTES REACT)	CONTRATOS REGISTRADOS	2.884
PROGRAMA INVESTIGO (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	125
PROGRAMA EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	109
PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	229
		(M) 229

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

(H) 0

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO	USUARIOS	850.000
		(M) 467.500
		(H) 382.500
SERVICIOS REALIZADOS EN EL EMPLEABUS A DEMANDANTES DE EMPLEO	SERVICIOS REALIZADOS	4.500
PROSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS	EMPRESAS	7.500
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	ACTUACIONES	10
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	10
EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	700
		(M) 500
		(H) 200
PROYECTOS REALIZADOS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN (FONDOS MRR)	PROYECTOS	8

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	448
		(M) 209
		(H) 239
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	3.076
		(M) 2.118
		(H) 958
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES DE COSTE SALARIAL	DESTINATARIOS	16.332
		(M) 7.687
		(H) 8.645
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE APOYO	PARTICIPANTES	3.602
		(M) 1.613
		(H) 1.989
TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES DE EMPLEO CON APOYO	DESTINATARIOS	84

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	40
			(H)	44



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	30.057.579	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.419.875	
	13	LABORALES	10.301.786	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	684.630	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.765.652	
	1	GASTOS DE PERSONAL		54.312.014
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	704.218	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	50.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.655.347	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.755.634	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	490.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	1.640.747	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.326.421
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	96.438.059	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.002.828	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	84.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	400.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.340.887
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	438.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.810.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.370.000	
	6	INVERSIONES REALES		8.618.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000
		TOTAL 20.015		293.897.322
		TOTAL 241M		293.897.322



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	5.302.494	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	4.467.819	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.090.869	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	934.368	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	8.920	
	12005	TRINIENOS	1.157.992	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.514.645	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.580.472	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.419.875	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.271.465	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	584.234	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.446.087	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	684.630	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.765.652	
	1	GASTOS DE PERSONAL		54.312.014
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	697.718	
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	6.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	7.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	203.454	
	22300	TRANSPORTE	48.005	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.650	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.755.634	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.178.988	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	490.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.640.747	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.326.421
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	96.438.059	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	12.065.521	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	24.437.307	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.500.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	82.500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.000.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	400.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.340.887
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000	
	62500	MOBILIARIO	200.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	80.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	42.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.060.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	2.200.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.650.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	720.000	
	6	INVERSIONES REALES		8.618.000
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000
		TOTAL 241M		293.897.322
		TOTAL 20015		293.897.322
		TOTAL 20		293.897.322



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.949.500	8.966.424	16.915.924
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.412	5.004.946	5.420.358
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	5.220.000	5.998.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	50.000	196.600	246.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000	1.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	9.192.912	20.908.692	30.101.604

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20016 D.G. DE TRABAJO**

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias reseñadas en el artículo 28 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación, el arbitraje y la conciliación. En concreto:

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

- El asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, así como la promoción y el impulso del diálogo social.
- El conocimiento, la tramitación, el seguimiento y la resolución, en los casos que proceda, de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada derivados de causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, en los términos legalmente previstos, así como la emisión de informe sobre estos procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones muy graves firmes en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- La presentación ante los órganos jurisdiccionales competentes de los procedimientos de oficio, en los supuestos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, cuando afecte a los procedimientos y expedientes cuyo conocimiento tenga atribuido.
- El ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
- La información y el asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y el control de legalidad, así como el registro, el depósito y la publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid y demás actos inscribibles conforme al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- El registro y depósito de los planes de igualdad derivados de la negociación colectiva, así como la autorización, cuando proceda, de la sustitución de las sanciones accesorias previstas en el artículo 46.bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa.
- La autorización para realizar la actividad de empresas de trabajo temporal, su registro, seguimiento y control en los términos previstos en la legislación vigente.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La autorización de la intervención de menores de dieciséis años en espectáculos públicos.
- El registro de empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción, su inscripción, renovación, variación de datos y cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.
- La recepción, la tramitación y el seguimiento de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid.
- La recepción y el registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.
- La recepción, el registro y el control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor y de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como las funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal y trabajo nocturno.
- La resolución y publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de las fiestas laborales de ámbito local.
- El estudio e informe de los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.

b) En materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como el registro de demandas de conciliación.
- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación en cualquier servicio de conciliación de España y el otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de más de diez trabajadores.
- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.
- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representantes sindicales.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ámbito de las relaciones laborales.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	95.000
		(M) 41.000
		(H) 54.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	2.600
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	2.800
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.260
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	301
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	20
PACTOS	EXPEDIENTES	120
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	2.800
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	6
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	200
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	80
RENOVACIONES REGISTRO EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.600
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTRO DE TRABAJO	PERSONAS	93.700
		(M) 41.200
		(H) 52.500
AUTORIZACIONES INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.000
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	PERSONAS	3.896
		(M) 146
		(H) 3.750
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	1.660
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	28.634
		(M) 11.827
		(H) 16.807



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.140.407	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	962.388	
	13	LABORALES	455.479	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.308.734	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.949.500
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	363.762	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	18.150	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		415.412
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	778.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		778.000
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.000
		TOTAL 20.016		9.192.912
		TOTAL 494M		9.192.912



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	869.541	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	404.802	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	229.657	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	408.786	
	12005	TRIENIOS	211.752	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.111.272	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.852.772	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	51.825	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	962.388	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	374.166	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.123	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	60.190	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.308.734	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.949.500
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.642	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	210.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	18.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	48.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.500	
	22609	OTROS GASTOS	6.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	10.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	18.150	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		415.412
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	778.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		778.000
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.000
		TOTAL 494M		9.192.912
		TOTAL 20016		9.192.912
		TOTAL 20		9.192.912

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras.

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, suscrito entre los agentes sociales más representativos (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid), aprobado en reunión de consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2020, en su tercer año de vigencia establece las líneas estratégicas de las políticas públicas del Gobierno regional en la materia.

Este nuevo Plan Director, a diferencia de los anteriores Planes que eran más exhaustivos en su desarrollo, determina las grandes líneas de trabajo, a los efectos de que sea el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), junto con los agentes sociales, el que año a año establezcan las acciones oportunas en base a lo negociado, permitiendo, con ello, la adaptación de las medidas no sólo a las circunstancias concretas de cada momento, sino también a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como novedad se incluirán actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora. Asimismo se llevarán a cabo actuaciones en materia de digitalización, teletrabajo y riesgos laborales en el entorno del Empleo Verde y la transición justa, entre otras.

Por otro lado, las enfermedades profesionales se mantendrán en un primer plano en ese nuevo Plan Director, así como otros daños que han visto incrementada su incidencia como, por ejemplo, los causados por trastornos musculoesqueléticos.

Y, adicionalmente, se plantearán nuevos desafíos originados tanto por la pandemia Covid-19 como por la situación socio-económica que influye en las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid.

En base al vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, los objetivos que se persiguen son los siguientes:

1. Integración de la prevención de riesgos laborales orientada hacia un futuro de trabajo seguro y estable.

Para ello el IRSST realizará las siguientes actividades:

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han

MEMORIA DE PROGRAMA

notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y, según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto. La gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto y el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.
- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.

2. Potenciación de la formación y de la divulgación del conocimiento especializado y de la cultura preventiva.

Para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos así como la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2023, como son, entre otras, la “Escuela de la Capacitación y Profesión Preventiva”, “Escuela de Asesoramiento Preventivo”, “Escuela Laboral y de Mediación”, “Escuela de Seguridad Laboral Vial”, “Escuela del Bienestar, Comportamiento Humano y de Cultura Preventiva” y “Escuela de las Nuevas Tendencias y Tecnologías”.
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de prevención de riesgos laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención y la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creativities y materiales para soporte a las diferentes campañas con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de campañas publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid, como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una

MEMORIA DE PROGRAMA

actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.

3. Actuaciones específicas ante riesgos emergentes y nuevos desafíos originados por la Covid-19. Con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de seguridad, salud y bienestar ante la nueva situación económica, social, laboral y preventiva existente en la región originada por la pandemia, el IRSST desarrollara las siguientes actuaciones específicas:

- Estudios de riesgos emergentes ante la situación económica, social y preventiva de la región de bido a la pandemia por la Covid-19 y a la evolución de las condiciones socioeconómicas de la Comunidad.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: el estrés laboral, el acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, la fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... en particular, las actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito.

4. Análisis, investigación, vigilancia y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para la consecución del objetivo descrito, el IRSST realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica de trabajadores accidentados (Delt@), de enfermedades profesionales (CEPROSS) y patologías no traumáticas (PANOTRATSS), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.

MEMORIA DE PROGRAMA

5. Actuaciones dirigidas a personas trabajadoras con riesgos específicos.

El IRSST adaptará sus actuaciones a colectivos de personas trabajadoras que por sus características, situación o estado necesitan de la actuación administrativa para garantizar el mismo nivel de seguridad, salud y bienestar. Entre las actividades a desarrollar se destacan:

- Actuaciones de colaboración para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad, con entidades representativas.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes o jóvenes en situación de vulnerabilidad).

6. Colaboración con agentes sociales e instituciones y fortalecimiento de la Administración en el impulso de la prevención de riesgos laborales.

Para alcanzar este objetivo realizará las siguientes actividades:

- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), Comisiones Obreras del Hábitat y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios de colaboración, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables.
- Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos, con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los Colegios Profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas. En dichos convenios se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas, aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto

MEMORIA DE PROGRAMA

Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, o la celebración de convenios de colaboración.

- Actuaciones de revisión y seguimiento de acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto. Gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA). Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto. Gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto. Estudio y valoración de los planes como órgano técnico y evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Actuaciones relativas a servicios de prevención ajenos, entidades auditoras, servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas exentas de auditoría.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.
- Campañas de asesoramiento preventivo y control de condiciones de trabajo para la mejora de los centros de trabajo.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) para el año 2023, como son, entre otras, la "Escuela de la Capacitación y Profesión Preventiva", "Escuela de Asesoramiento Preventivo", "Escuela Laboral y de Mediación", "Escuela de Seguridad Laboral Vial", "Escuela del Bienestar, Comportamiento Humano y de Cultura Preventiva" y "Escuela de las Nuevas Tendencias y Tecnologías".

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención a los colectivos de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos y foros de participación, actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el vigente Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de los riesgos emergentes ante la nueva situación económica, social y preventiva de la región.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: el estrés laboral, el acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, la fatiga derivada de la ordenación del trabajo, etc. En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados, se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica de trabajadores accidentados (Delt@), de enfermedad profesional (CEPROSS) y de patologías no traumáticas (PANOTRATSS) respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo, y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el Sistema de Guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.
- Actuaciones de colaboración para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadoras con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad.
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores de Madrid).

- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid, Comisiones Obreras del Hábitat y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Actuaciones de revisión y seguimiento de acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos.
- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentas datos de siniestralidad menos favorables.
- Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales en las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar su desempeño y gestión preventiva e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los Colegios Profesionales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo o la implantación de convenios de colaboración.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	900
EMPRESAS VISITADAS ASESORAMIENTO TECNICO Y CONTROL	EMPRESAS	5.000
CENTROS DE TRABAJO	EMPRESAS	800
EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	100
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	25
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCION	REGISTROS	13.000

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ASISTENCIA A CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	40
	(M)	20
	(H)	20
CURSOS , TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	1.000
	(M)	500
	(H)	500
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	40
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	12
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	160
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	5
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4

3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID-19

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100

4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	2

6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
VISITAS A OBRAS	VISITAS	1.000
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, VISITAS A EMPRESAS, ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ACTUACIONES	200
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	10
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	3
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	30



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	6.870.885	
	13	LABORALES	202.525	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.419	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88.276	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.737.319	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.966.424
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.340.590	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.508.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.800.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.004.946
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.220.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	154.000	
	6	INVERSIONES REALES		196.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20.114		20.908.692
		TOTAL 494M		20.908.692



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.670.882	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	314.846	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	206.691	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	243.325	
	12005	TRINIENOS	216.132	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.489.748	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.727.334	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.927	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	160.709	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	25.019	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.797	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.419	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.737.319	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	29.598	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.966.424
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.340.590	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	7.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	136.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	267.000	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	30.000	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	98.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	202.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	350.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	26005	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	150.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.800.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.004.946
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.220.000
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000	
	64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	150.000	
	6	INVERSIONES REALES		196.600
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 494M		20.908.692
		TOTAL 20114		20.908.692
		TOTAL 20		20.908.692



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.835.298			12.835.298
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.109.460			22.109.460
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.666.370			18.666.370
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	127.400			127.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.671.600			1.671.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	55.593.780			55.593.780

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: **20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

El Programa 923M Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo del Centro Gestor 200010000 de la Secretaría General Técnica, se articula como soporte y apoyo a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", pero también realiza aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2023, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean las siguientes acciones:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- Respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- Impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- Coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- Tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y Portal de Transparencia.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión de los recursos humanos de la Sección de Políticas de Empleo y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes de la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la de la Sección de Políticas de Empleo. y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT).
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión, organización interna y atención a las necesidades de bienes y servicios de la Sección de Políticas de Empleo y elaboración y gestión del inventario de bienes muebles. Promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Sección de Políticas de Empleo.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Sección de Políticas de Empleo.
- Registro de órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de la Sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Sección de Políticas de Empleo.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Sección de Políticas de Empleo.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la Sección de Políticas de Empleo.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Sección de Políticas de Empleo.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	1.250
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.990

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERES PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	1.720
SOLICITUDES CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA	EXPEDIENTES	8.900
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	220

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	3.000
TRAMITACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	70

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	1.800
TRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.500
TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	2
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	6
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE CONSULTAS ANTE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA CM	CONSULTAS	40
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	25
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	6
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	30
TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL SE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	30
PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	10
TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	1
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	8

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	60.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	45.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL)	ENTRADAS EN REGISTRO	30.000
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	3.500
SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES	CASOS	1.000
ACTUALIZACIONES PAGINA WEB CM Y PORTALES TEMÁTICOS	ACTUACIONES	2.000
TRAMITACIONES PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	50
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACTUACIONES	900



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	5.994.655	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	616.392	
	13	LABORALES	2.595.860	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	78.989	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	68.349	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.093	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	131.985	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.116.162	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.063.738	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	37.796	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	12.690	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.835.298
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	57.701	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.762.014	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.124.464	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.150.281	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.109.460
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18.666.370	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.666.370
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	6	INVERSIONES REALES		127.400
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.671.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.671.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20.001		55.593.780
		TOTAL 923M		55.593.780



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	954.790	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	614.700	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	195.208	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	184.927	
	12005	TRIENIOS	305.640	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.247.540	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.476.437	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.413	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	616.392	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.054.573	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	215.398	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	325.889	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	78.989	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	68.349	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.093	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	131.985	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.063.738	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	37.796	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	239.017	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	877.145	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	12.690	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.835.298
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.762.014	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	21.201	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	46.475	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	527.600	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	483.258	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.820.000	
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	208.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	59.220	
	22300	TRANSPORTE	130.812	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	3.052.952	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	4.445.658	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	53.200	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	61.530	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.109.460
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18.666.370	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.666.370
	62500	MOBILIARIO	37.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	48.400	
	6	INVERSIONES REALES		127.400
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.671.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.671.600
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 923M		55.593.780
		TOTAL 20001		55.593.780
		TOTAL 20		55.593.780



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

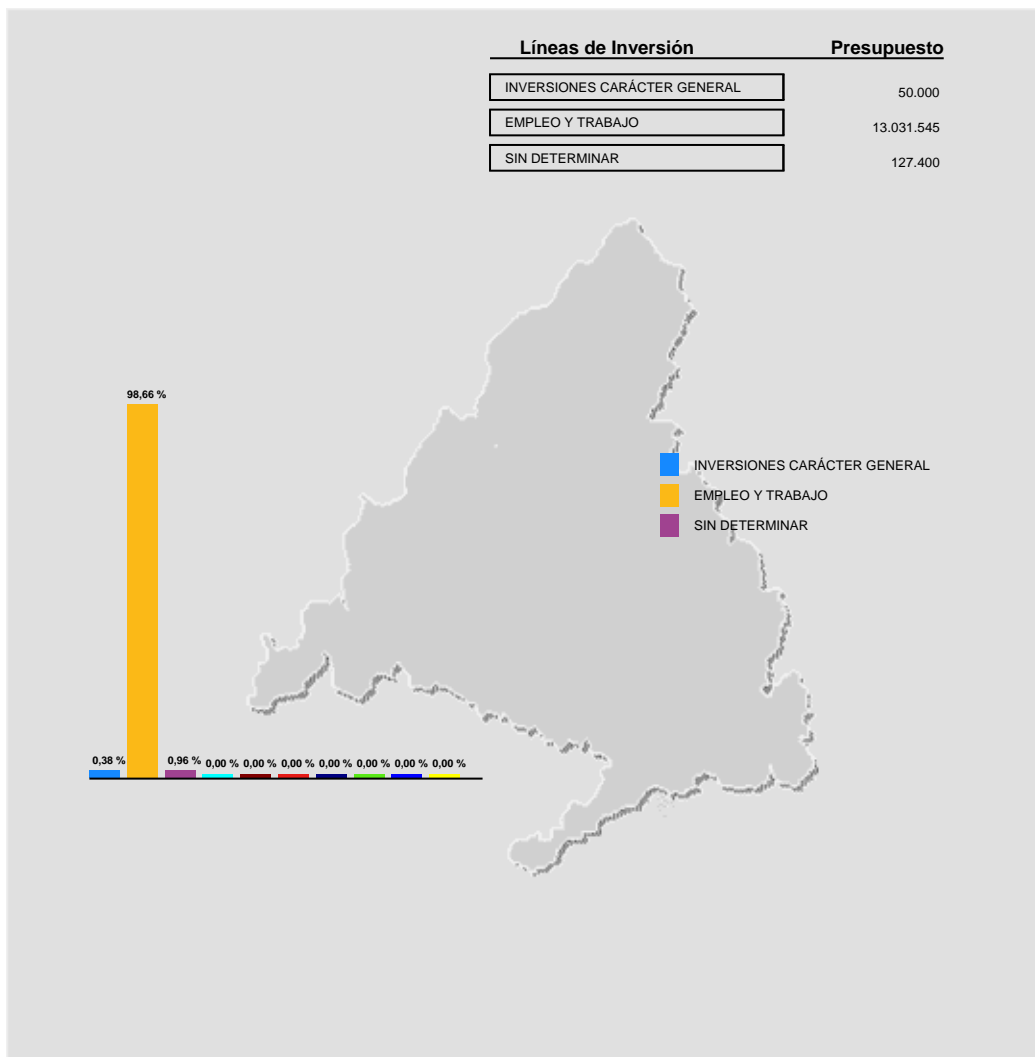
2023

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	104.663.221	15,90 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.723.102	13,48 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.447.816	68,58 %	
6-INVERSIONES REALES	11.408.945	1,73 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000	0,27 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			658.043.084
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			204.374
Total Gastos	658.247.458		





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	50.000
009 OTRAS INVERSIONES	50.000
009A OTRAS INVERSIONES	50.000
2023/000412 OBRAS DE REFORMA SEDE D.G.TRABAJO	50.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	13.031.545
130 EMPLEO	11.334.945
130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	7.568.000
2023/000498 PROGRAMA MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	7.568.000
130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	1.350.000
2022/000632 ACTIVIDADES DE LOS CENTROS	150.000
2022/000663 CENTROS DE ORIENTACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	900.000
2023/000506 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2023	300.000
130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS	2.416.945
2022/000238 SEÑALIZACIÓN CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	606.945
2022/000564 CLIMATIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	100.000
2022/000566 MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.040.000
2022/000973 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO CENTROS REFERENCIA NACIONAL	200.000
2023/000084 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2023/000085 MOBILIARIO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	30.000
2023/000087 REPOSICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	200.000
2023/000088 REPOSICIÓN Y MEJORA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL	100.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2023/000090 REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL	30.000
2023/000091 REPOSICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2023/000092 APLICACIONES INFORMATICAS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	70.000
131 TRABAJO	1.696.600
131F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO	1.696.600
2023/000162 EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2023/000163 ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2023/000164 ENCUESTA GESTIÓN PREVENTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	150.000
2023/000165 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A REDUCCIÓN DE SINIESTRALIDAD LABORAL	1.500.000
99 SIN DETERMINAR	127.400
999 SIN DETERMINAR	127.400
9999 SIN DETERMINAR	127.400
2023/000622 MOBILIARIO	37.000
2023/000623 SEÑALIZACIÓN	5.000
2023/000624 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000
2023/000625 INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	48.400
TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO	13.208.945



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Proyectos de inversión
por municipio**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2023-000162-EQUIPAMIENTO INTITUTO REG. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2023-000163-ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2023-000412-OBRA DE REFORMA SEDE D.G.TRABAJO	50.000
2023-000622-MOBILIARIO	37.000
2023-000623-SEÑALIZACIÓN	5.000
2023-000624-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000
2023-000625-INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	48.400
Total Municipio: Gasto no territorializable	224.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000238-SEÑALIZACIÓN CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	606.945
2022-000564-CLIMATIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	100.000
2022-000566-MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.040.000
2022-000632-ACTIVIDADES DE LOS CENTROS	150.000
2022-000663-CENTROS DE ORIENTACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	900.000
2022-000973-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO CENTROS REFERENCIA NACIONAL	200.000
2023-000084-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2023-000085-MOBILIARIO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	30.000
2023-000087-REPOSICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	200.000
2023-000088-REPOSICIÓN Y MEJORA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL	100.000
2023-000090-REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENTROS REFERENCIA NACIONAL	30.000
2023-000091-REPOSICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2023-000092-APLICACIONES INFORMATICAS CENTROS REFERENCIA NACIONAL	70.000
2023-000164-Encuesta Gestión Preventiva en la Comunidad de Madrid	150.000
2023-000165-SUBVENCIONES DIRIGIDAS A REDUCCIÓN DE SINIESTRALIDAD LABORAL	1.500.000
2023-000498-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	7.568.000
2023-000506-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2023	300.000
Total Municipio: Supramunicipal	12.984.945



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLES	20200	52.630
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	60.694
2012	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO AZCA	20200	258.496
2013	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	20200	42.683
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO FUENLABRADA	20200	108.900
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COSLADA	20200	87.537
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VIA LUSITANA 21	20200	1.962.638
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALDEMORO	20200	97.284
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO USERA	20200	108.900
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO CIUDAD LINEAL	20200	53.865
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCORCÓN	20200	35.470
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO TORREJÓN DE ARDOZ	20200	121.244
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	63.157
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO NUEVA NUMANCIA	20200	103.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLALBA	20200	20.569
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO GOYA	20200	437.579
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PINTO	20200	91.621
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGANES II	20200	159.418
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	189.786
2019	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO RIVAS VACIAMADRID	20200	44.757

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	83.643
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLESALCOBENDAS	20200	172.796
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	20200	166.966
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	407.162
2021	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS EN C/ HORMIGUERAS	20200	378.972
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÉNDEZ ÁLVARO	20200	280.643
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGAZPI	20200	304.920
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VILLAVERDE	20200	118.753
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGUELLES	20200	226.512
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES	20200	101.653
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.558.289
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.744
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.977
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.037
2022	RENTING VEHÍCULOS	20400	4.442
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			21.200
2022	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	7.561
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			7.561
2020	MANTENIMIENTO JARDINES SEDES EMPLEO	21000	46.475

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		46.475
2021	MANTENIMIENTO SEDES EMPLEO	21200	527.600
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		527.600
2019	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN	21300	153.180
2020	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	10.362
2021	MANTENIMIENTO ASCENSORES	21300	32.859
2022	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	119.038
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		315.439
2022	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	7.624
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		7.624
2021	COMBUSTIBLE ESTACIONES DE SERVICIO BASADO EN ACUERDO MARCO	22103	3.000
	TOTAL COMBUSTIBLE		3.000
2021	SERVICIO MENSAJERÍA SEDES EMPLEO	22209	59.219
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		59.219
2018	SERVICIO MUDANZAS SEDES EMPLEO	22300	130.811
	TOTAL TRANSPORTE		130.811

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2019	DES RATIZACIÓN SEDES EMPLEO	22700	18.156
2020	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	186.661
2022	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	2.848.135
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			3.052.952
2020	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES EMPLEO	22701	1.464.118
2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES EMPLEO	22701	2.433.058
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			3.897.176
2021	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	28.050
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			28.050
2012	CONVENIO AYTO. MAJADAHONDA PARA OO.EE.	22801	41.561
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			41.561
PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE			14.696.957
CENTRO GESTOR 20001			14.696.957

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2020	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	138.918
2021	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	308.800
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			447.718
2022	ENCARGO TRAGSATEC VERIFICACIÓN GASTOS FSE 2022-23	22706	499.011
2022	ENCARGO TRAGSATEC GESTIÓN SUBVENCIONES	22706	245.869
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			744.880
2020	GESTIÓN FLUJOS DE ACCESO Y FORMACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES	22709	287.988
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			287.988
2022	MRR-CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO PARA FORMACIÓN PERMANENTE	22809	490.000
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			490.000
PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO			1.970.586
CENTRO GESTOR 20015			1.970.586

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	SERVICIO TRANSPORTE CRN PARACUELLOS	22300	21.343
	TOTAL TRANSPORTE		21.343
2022	MRR ENCARGO TRAGSATEC ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALE	22706	805.912
2022	ENCARGO TRAGSATEC GESTIÓN PROGRAMAS FORMAC.PROF. PARA EMPLEO	22706	2.720.209
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.526.121
2022	MRR. CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL CON AGENCIAS AYTOS	22801	46.860
	TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		46.860
2022	MRR. CONVENIOS ACREDITACIÓN PROFESIONAL CON ASOC. FORMACIÓN	22802	138.660
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		138.660
2022	MRR. CONVENIO ACREDITACIÓN PROFESIONAL CON UNIV. POLITÉCNICA	22804	3.600
	TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		3.600
2022	MRR. CONVENIOS ACREDITACIÓN PROFESIONAL CON CENTROS FORMAC.	22809	1.517.040
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		1.517.040

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN SIMONE ORTEGA	26002	86.606
2021	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN JOSE LUIS GARCI	26002	104.175
2021	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN RAÚL VÁZQUEZ	26002	27.725
2021	MRR PROGRAMA FORMACIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	26002	482.139
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	3.356.773
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	1.179.636
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	1.432.097
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	1.616.776
2022	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS JARAMA	26002	1.260.285
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			9.546.212
2022	SUBVENCIONES FORMACION DESEMPLEADOS FPE	46200	11.000.000
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			11.000.000
2022	CONVENIO UGT PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	48009	300.000
2022	CONVENIO CEIM PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	48009	600.000
2022	CONVENIO CCOO PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	48009	300.000
TOTAL A INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO:PARTICIPAC.INSTITUC.			1.200.000
2022	SUBVENCIONES FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	49101	43.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
	TOTAL FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS		43.000.000
2022	SUBVENCIONES CUALIFIC. PROFESIONAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS	49103	8.096.978
2022	SUBVENCIONES FORMACION DESEMPLEADOS FPE	49103	75.000.000
	TOTAL FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS		83.096.978
2022	EQUIPAMIENTO TRABAJOS ALTURA CFO PARACUELLOS DEL JARAMA	62399	12.077
	TOTAL OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		12.077
2022	INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN CENTROS FORMACIÓN OCUPACIONAL	62802	606.943
	TOTAL SEÑALIZACIÓN		606.943
	PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		153.715.834
	CENTRO GESTOR 20017		153.715.834

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	191.744
2021	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	28.358
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			220.102
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	9.898
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.730
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			16.628
2019	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	9.788
2020	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	4.894
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			14.682
2019	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	7.382
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	3.691
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			11.073
2020	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	11.671
2022	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	123.854
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			135.525
2021	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	29.872
2022	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	199.741
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			229.613

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
	PROGRAMA 494M TRABAJO		627.623
	CENTRO GESTOR 20114		627.623
	SECCIÓN 20		171.011.000
	TOTAL		171.011.000



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

Fundaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Fortalecimiento de los procedimientos de mediación y arbitraje en el marco del acuerdo interprofesional para la solución autónoma o extrajudicial de los conflictos laborales en la Comunidad de Madrid:

- Introducción de mejoras en el funcionamiento que incluyen avances en digitalización y en los procedimientos de mediación y arbitraje.
- Continuidad de la necesaria formación a los mediadores para fortalecer el ejercicio de su actividad e incrementar la consecución de acuerdos que eviten la judicialización de los conflictos laborales.
- Refuerzo de actividades de difusión para que más personas actoras del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid conozcan los beneficios de la mediación y el arbitraje en las relaciones laborales.

OBJETIVOS PARA 2023

Procedimientos de Mediación y Arbitraje: Renovación del Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos laborales de la Comunidad de Madrid, así como del Reglamento de Funcionamiento.

Formación: Reforzar la formación de las personas mediadoras en el marco de acciones formativas coordinadas con el resto de organismos de solución autónoma de conflictos, respetando las particularidades de la Fundación IRMA.

Digitalización: Continuar con el sistema de firma, culminar el desarrollo del sistema de registro y gestión documental. Completar el proceso de transformación a la plataforma de gestión con la migración a .NET

Plantilla: Sentar las bases del relevo generacional en la plantilla a lo largo de los próximos años.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2021:	5
Plantilla a 31-12-2022:	5
Plantilla a 31-12-2023:	5

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	778.000	778.000
- Ingresos de la actividad propia	778.000	778.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	778.000	778.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	778.000	778.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-301.865	-340.863
- Sueldos y salarios	-235.106	-264.793
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-64.165	-73.476
- Otros gastos sociales	-2.594	-2.594
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-385.177	-408.990
- Servicios exteriores	-385.082	-408.190
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-54.424	-54.800
<i>Reparaciones y conservación</i>	-20.692	-23.200

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-4.694	-13.000
<i>Transportes</i>	-220	-500
<i>Primas de seguros</i>	-1.798	-4.050
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.000	-1.500
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-5.000	-5.000
<i>Suministros</i>	-9.960	-11.800
<i>Otros servicios</i>	-287.294	-294.340
- Tributos	-95	-800
<i>Otros tributos</i>	-95	-800
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.943	-7.743
- Amortización inmovilizado intangible	-2.260	-2.860
- Amortización de inmovilizado material	-3.683	-4.883
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	85.015	20.404
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	85.015	20.404
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	85.015	20.404
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	85.015	20.404

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	28.147
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	20.404
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	7.743
- Amortización del Inmovilizado (+)	7.743
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-10.000
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-10.000
- Inmovilizado intangible (-)	-5.000
- Inmovilizado material (-)	-5.000
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2023
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	18.147
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	591.066
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	609.213

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2022	PREVISTO A 31-12-2023
*ACTIVO NO CORRIENTE	29.440	31.697
- Inmovilizado intangible	11.209	13.349
- Inmovilizado material	18.231	18.348
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	591.066	609.213
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	591.066	609.213
TOTAL ACTIVO	620.506	640.910
*PATRIMONIO NETO	541.693	562.097
- Fondos Propios	517.309	537.713
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	40.543	66.048
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	304.751	364.261
- <i>Excedente del ejercicio</i>	85.015	20.404
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.384	24.384
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	78.813	78.813
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	78.813	78.813
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	620.506	640.910

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2022	2023
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	302.220	340.863
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	472.705	408.990
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	9.000	10.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	783.925	759.853
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	778.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	5.925	-18.147
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2023



Sección 25



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 25

DEUDA PÚBLICA

El Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.435.943.157 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 735.346.097 euros, lo que supone un incremento del 11,2% sobre el presupuesto para 2022 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.700.597.060 euros y representa una minoración del 8,5% respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2022.



GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.435.943.157	95 DEUDA PÚBLICA 3.435.943.157	951 DEUDA PÚBLICA 3.435.943.157	951M ENDEUDAMIENTO 3.435.943.157



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	735.346.097			735.346.097
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.700.597.060			2.700.597.060
TOTAL ORGÁNICA	3.435.943.157			3.435.943.157

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **951M ENDEUDAMIENTO**

Servicio: **25001 DEUDA PÚBLICA**

Las actividades del Programa 951M "Endeudamiento" para el año 2023 son las que se enumeran a continuación:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros.
- Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento.
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo.
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	465.905.058	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	267.225.039	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.216.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		735.346.097
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	637.741.830	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.062.855.230	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.700.597.060
		TOTAL 25.001		3.435.943.157
		TOTAL 951M		3.435.943.157



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		ENDEUDAMIENTO		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	459.746.888	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.258.170	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	267.125.039	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	100.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.216.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		735.346.097
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	20.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	617.741.830	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	318.429.865	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.744.425.365	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.700.597.060
		TOTAL 951M		3.435.943.157
		TOTAL 25001		3.435.943.157
		TOTAL 25		3.435.943.157



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

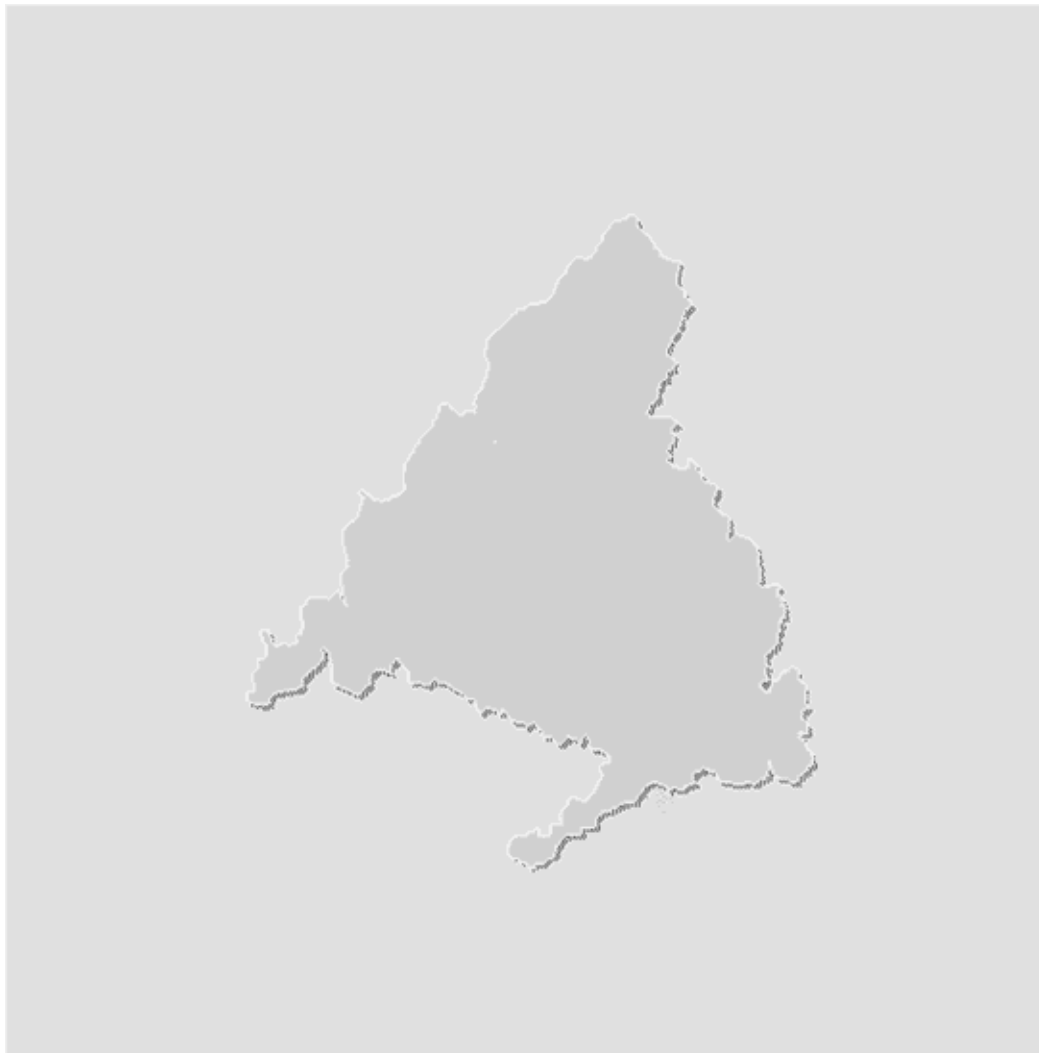
2023

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	735.346.097	21,40 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	735.346.097
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.700.597.060	78,60 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	2.700.597.060
Total Gastos	3.435.943.157			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

GASTOS PLURIANUALES

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
 Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	50.568
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	385.213
TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			435.781
2008	AMORT.PTMO. MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	897.198
2008	AMORT.PTMO.MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	2.090.917
2009	AMORT .PTMO.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	91100	3.792.288
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	875.312
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	8.238.963
TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO			15.894.678
PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO			16.330.459
CENTRO GESTOR 25001			16.330.459
SECCIÓN 25			16.330.459
TOTAL			16.330.459



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2023



Sección 26



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 26

CRÉDITOS CENTRALIZADOS

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de presupuesto del año 2023 un crédito que asciende a 285.376.146 euros.

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos.

Presenta créditos en diferentes capítulos de gastos. Así, se dotan 80.788.247 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, fundamentalmente, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a atender a las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo pública autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 123.376.899 euros que se corresponden con los créditos necesarios para atender a imprevistos e insuficiencias de crédito de la Comunidad de Madrid en 2023.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” está dotado con un total de 81.211.000 euros, de los cuales, 76.211.000 euros corresponden al contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2023 y 5.000.000 euros a las transferencias a los partidos, federaciones y coaliciones que concurran a las elecciones a la Asamblea de Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 285.376.146	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 285.376.146	929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 285.376.146	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 285.376.146



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	80.788.247			80.788.247
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.376.899			123.376.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.211.000			81.211.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	285.376.146			285.376.146

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2023, son los siguientes:

- Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta administración.
- Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público ya aprobadas.
- Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de acuerdos y convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.
- Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto régimen MUNPAL.
- Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.
- Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión del contrato-programa con Radio Televisión Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ACTIVIDADES

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	49.099.092	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	23.867.155	
	1	GASTOS DE PERSONAL		80.788.247
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	123.376.899	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		123.376.899
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	76.211.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.211.000
		TOTAL 26.001		285.376.146
		TOTAL 929N		285.376.146



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	46.483.585	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	23.867.155	
	1	GASTOS DE PERSONAL		80.788.247
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	123.376.899	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		123.376.899
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	76.211.000	
	48401	SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES	5.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.211.000
		TOTAL 929N		285.376.146
		TOTAL 26001		285.376.146
		TOTAL 26		285.376.146



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

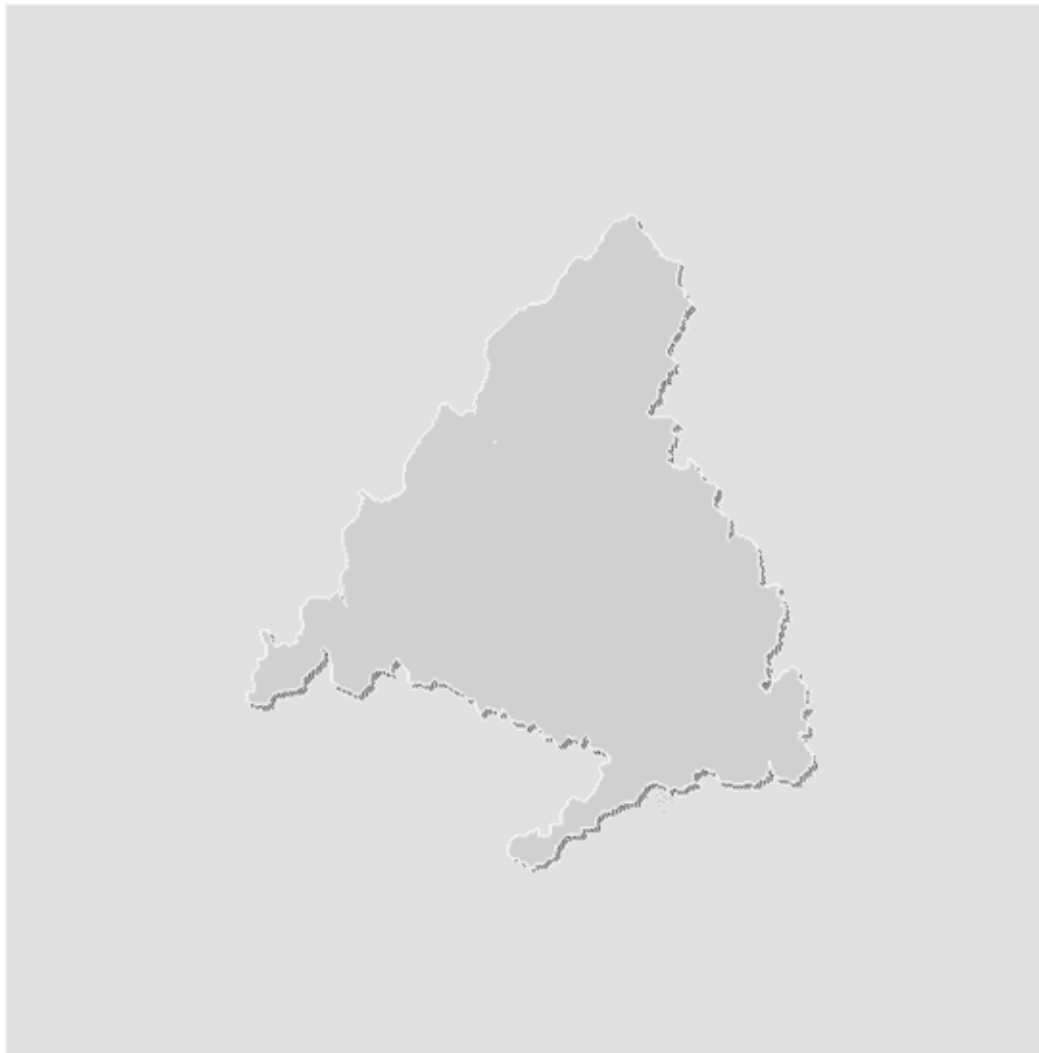
2023

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	80.788.247	28,31 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.376.899	43,23 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.211.000	28,46 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	285.376.146
Total Gastos	285.376.146			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Orgánica: 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa: 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2023
2021	CONTRATO PROGRAMA RADIO TELEVISIÓN MADRID S.A. (20	44401	74.804.616
	TOTAL R.T.V.M:CONTRATO-PROGRAMA		74.804.616
	PROGRAMA 929N GESTIÓN CENTRALIZADA		74.804.616
	CENTRO GESTOR 26001		74.804.616
	SECCIÓN 26		74.804.616
	TOTAL		74.804.616



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2023



Sección 30



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 30

FONDO DE CONTINGENCIA

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 128.616.231 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 128.616.231	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 128.616.231	929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 128.616.231	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 128.616.231



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	128.616.231			128.616.231
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	128.616.231			128.616.231

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

ACTIVIDADES

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30.001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	128.616.231	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		128.616.231
		TOTAL 30.001		128.616.231
		TOTAL 929N		128.616.231



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	128.616.231	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		128.616.231
		TOTAL 929N		128.616.231
		TOTAL 30001		128.616.231
		TOTAL 30		128.616.231



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

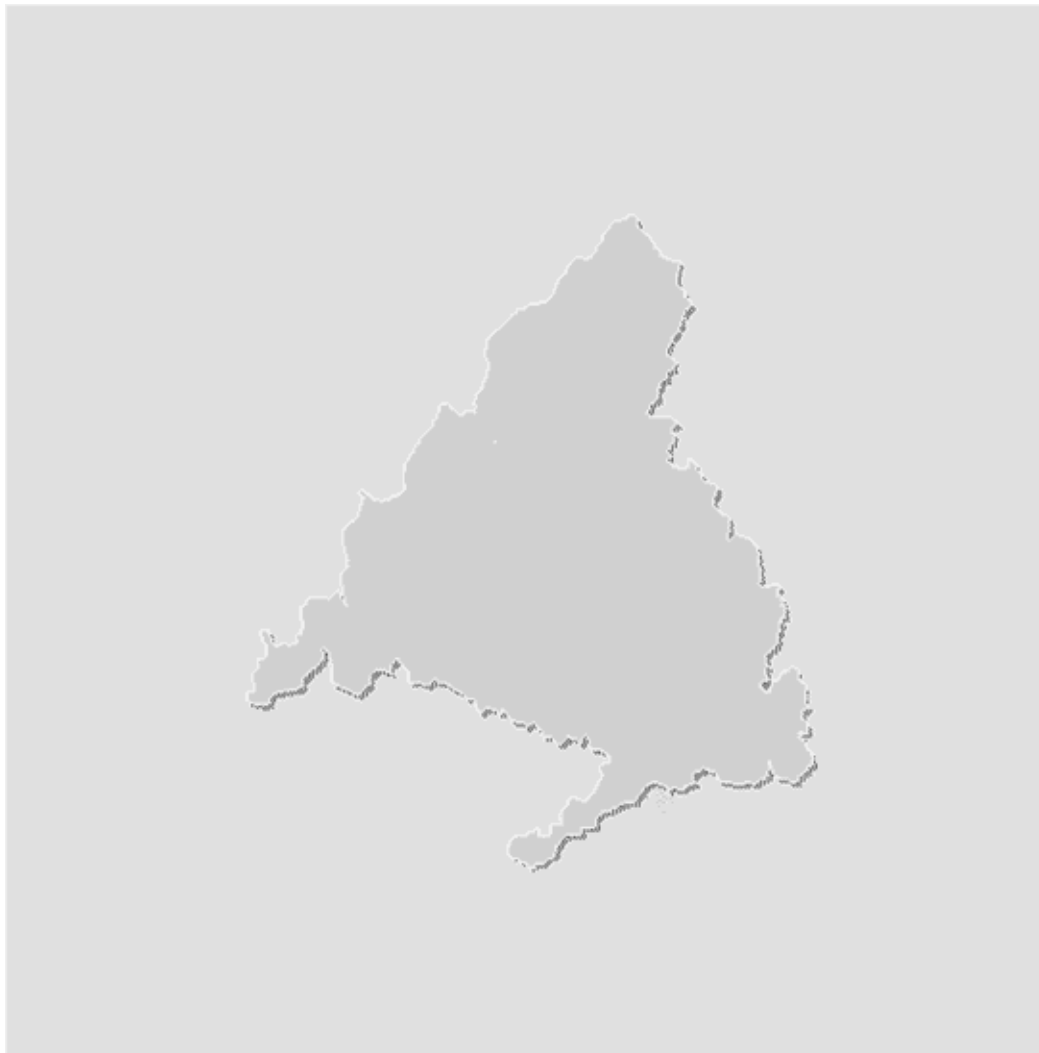
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2023

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
5-FONDO DE CONTINGENCIA	128.616.231	100,00%	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			128.616.231
Total Gastos	128.616.231		



— PROYECTO —
**PRESUPUESTOS
GENERALES**
— 2023 —



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO